

Aviso

Se pública de manera informativa, el Segundo Procedimiento de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. ITP-008-11 relativa a la Contratación de los “Servicios Integrales para el Suministro de Material Promocional para la Realización de Foros Estatales para Agentes Autorizados de Pronósticos para la Asistencia Pública”.

- 1. ARTDIV, S.A. DE C.V.**
- 2. MÓNICA AVENDAÑO DE LA TORRE.**
- 3. ALFREDO BATIZ POMAR**
- 4. GILBERTO MARTINEZ URBINA**
- 5. PATRICIA FLORES SÁNCHEZ**

Se lleva a cabo como una de las acciones de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, de conformidad con el artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SEGUNDO PROCEDIMIENTO INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP-008-11

***RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS
“SERVICIOS INTEGRALES PARA EL SUMINISTRO
DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA LA
REALIZACIÓN DE FOROS ESTATALES PARA
AGENTES AUTORIZADOS DE PRONÓSTICOS
PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA”***

Glosario	
Para los efectos de este Segundo Procedimiento de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. ITP-008-11, en el contenido de esta carpeta de convocatoria debe entenderse por:	
Objeto:	"Servicios Integrales para el Suministro de Material Promocional para la Realización de Foros Estatales para Agentes Autorizados de Pronósticos para la Asistencia Pública".
Anexo Técnico:	Documento mediante el cual el área requirente describe detalladamente las características esenciales del servicio.
Área requirente:	Subdirección General de Ventas.
Área contratante:	Dirección Administrativa.
Domicilio Fiscal de Pronósticos:	Avenida Insurgentes Sur No. 1397, Colonia Insurgentes Sur Mixcoac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03920, México, Distrito Federal, Teléfono Conmutador 54820000, Registro Federal de Contribuyentes PAP-840816-3V2, dirección electrónica www.pronosticos.gob.mx
Caja de pagos de Pronósticos:	Avenida Insurgentes Sur No. 1397, Colonia Insurgentes Sur Mixcoac, Piso 3, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03920, México, Distrito Federal, Teléfono Conmutador 54820000, Extensión 20055, Fax 55988184 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
Dirección Administrativa:	Avenida Insurgentes Sur No. 1397, Colonia Insurgentes Sur Mixcoac, Piso 4, Delegación Benito Juárez, C.P. 03920, México, Distrito Federal, Teléfono Conmutador 54820000, Extensión 20033, Fax 55988184 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 17:00 horas.
Subdirección General de Ventas:	Avenida Insurgentes Sur No. 1397, Colonia Insurgentes Sur Mixcoac, Piso 9, Delegación Benito Juárez, C.P. 03920, México, Distrito Federal, Teléfono Conmutador 54820000, Extensión 20062, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 17:00 horas.
Gerencia de Recursos Materiales:	Avenida Insurgentes Sur No. 1397, Colonia Insurgentes Sur Mixcoac, Piso 4, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03920, México, Distrito Federal, Teléfono Conmutador 54820000, Extensión 20046, Fax 55988184 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 17:00 horas.
Gerencia de Seguimiento y Control Presupuestal:	Avenida Insurgentes Sur No. 1397, Colonia Insurgentes Sur Mixcoac, Piso 2, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03920, México, Distrito Federal, Teléfono Conmutador 54820000, Extensión 20021, Fax 56152290 de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.
OIC: Órgano Interno de Control en Pronósticos para la Asistencia Pública	Avenida Insurgentes Sur No. 1397, Colonia Insurgentes Sur Mixcoac, Piso 8, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03920, México, Distrito Federal, Teléfono Conmutador 54820000, Extensión 16130, Fax 55988184 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.
Sala de Juntas de la Subdirección General de Ventas:	Pronósticos para la Asistencia Pública, Piso 9, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 1397, Colonia Insurgentes Sur Mixcoac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03920, México, Distrito Federal.
DOF:	Diario Oficial de la Federación.
Firma autógrafa:	Firma completa de propia mano (no facsimilar) de quien deba suscribir legalmente los documentos y proposiciones del licitante.
Identificación Oficial:	Pasaporte vigente, credencial para votar, licencia para conducir vigente o cédula profesional. Documentos que se encuentren legibles.
IMSS:	Instituto Mexicano del Seguro Social.
IVA.:	Impuesto al Valor Agregado.
Ley:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Reglamento:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitante:	Persona que participa en los actos de la Invitación para celebrar contrato con Pronósticos para la Asistencia Pública.
Pronósticos o Entidad:	Pronósticos para la Asistencia Pública.
Contrato:	Acuerdo celebrado entre la Entidad y el Prestador de Servicio, en el cual se consignan los derechos y obligaciones de las partes con base en las características y condiciones de los servicios planteados por el área requirente.
Servidores Públicos de Pronósticos:	Se consideran Servidores Públicos de Pronósticos en esta convocatoria: Director Administrativo, Gerente de Recursos Materiales, Jefe de Departamento de Adquisiciones; Representantes de Área: Área Requirente, Coordinación Técnica y Jurídica y el Órgano Interno de Control, que se encuentran presentes en los diferentes actos de la invitación.
SFP:	Secretaría de la Función Pública.

Índice

Encabezado	Título	Página
Glosario		3
Capítulo 1	Información sobre la contratación de los “Servicios Integrales para el Suministro de Material Promocional para la Realización de Foros Estatales para Agentes Autorizados de Pronósticos para la Asistencia Pública.”	
Punto 1	Información General.	5
Punto 2	Disponibilidad Presupuestaria.	5
Punto 3	Método de Evaluación.	5
Punto 4	Tipo de Contrato.	6
Punto 5	Partida Única.	6
Punto 6	Descripción del Servicio Solicitado y Especificaciones Técnicas.	6
Punto 7	Lugar y Condiciones de Entrega.	6
Punto 8	Vigencia del Contrato de Servicio.	6
Punto 9	Tipo de Licitación y Forma de Presentación de las Proposiciones.	6
Punto 10	Contrato.	6
Punto 11	Anticipos.	9
Punto 12	Ejecución y Devolución de Garantía.	9
Punto 13	Administración y Verificación del Servicio.	9
Punto 14	Condiciones de Pago.	9
Punto 15	Penas Convencionales.	10
Punto 16	Reposición de los Servicios.	10
Capítulo 2	Disposiciones Generales.	
Punto 1	Lugar para Consultar la Convocatoria de la Invitación.	10
Punto 2	Costo de la Convocatoria.	10
Punto 3	Idioma en que deberán presentar las Proposiciones.	10
Punto 4	Moneda que deberá utilizarse.	10
Punto 5	Impuestos y Derechos.	11
Punto 6	Suspensión, Cancelación o Declaración Desierta de la Invitación.	11
Punto 7	Patentes, Marcas y Derechos de Autor	11
Punto 8	Inconformidades.	11
Punto 9	Invitación a las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales.	11
Punto 10	Afiliación a Cadenas Productivas.	12
Capítulo 3	Documentación que deberá presentar el Licitante.	
Punto 1	Documentación Administrativa.	12
Punto 2	Oferta Técnica.	13
Punto 3	Oferta Económica.	14
Capítulo 4	Criterios de Evaluación de las Proposiciones.	
Punto 1	Criterios de adjudicación.	16
Punto 2	Causas para Desechar las Proposiciones de los Licitantes.	16
Capítulo 5	Desarrollo de los Actos de esta Invitación.	
Punto 1	Notificaciones, Revisiones Previas y Actos a Desarrollar.	17
Punto 2	Junta de Aclaraciones.	17
Punto 3	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	18
Punto 4	Fallo.	19
Informativo		
	Combate a la Corrupción.	19
	OCDE.	19
ANEXOS		
Anexo 1	Constancia de Recepción de la Documentación.	20
Anexo 2	Capítulo 3 Punto 1 Documento 6.	21
Anexo 3	Capítulo 3 Punto 1 Documento 7.	25
Anexo 4	Capítulo 3 Punto 1 Documento 3.	26
Anexo 5	Capítulo 3 Punto 1 Documento 8.	27
Anexo 6	Capítulo 3 Punto 1 Documento 9.	28
Anexo 7	Capítulo 3 Punto 3 Documento 1.	29
Anexo 8	Capítulo 3 Punto 3 Documento 2.	30
Anexo 9	Modelo del Contrato.	31
Anexo 10	Modelo de Fianza de Garantía de Cumplimiento del Contrato.	38
Anexo 11	Acuerdo de Estratificación Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.	39
Anexo 12-A	Encuesta de Transparencia, Junta de Aclaraciones.	40
Anexo 12-B	Encuesta de Transparencia, Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	41
Anexo 12-C	Encuesta de Transparencia, Fallo.	42
Anexo 13	Nota Informativa para personas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Fiscal.	43
Anexo 14	Cumplimiento al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Información de la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010 y sus Anexos 1 y 1-A.	45
Anexo 15	Programa de Cadenas Productivas.	48
ANEXO TÉCNICO		52

Pronósticos para la Asistencia Pública
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección Administrativa
Gerencia de Recursos Materiales

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134; a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus artículos 24, 25, 26 fracción II, y 42, a su Reglamento en su artículo 77 y demás disposiciones legales vigentes en la materia; Pronósticos para la Asistencia Pública, por conducto de la Dirección Administrativa a través de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicadas en Insurgentes Sur 1397, Colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, Código Postal 03920; convoca a los interesados y que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracciones XI y XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en participar en el procedimiento de la **Segundo Procedimiento de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. ITP-008-11 relativa a la contratación de los “Servicios Integrales para el Suministro de Material Promocional para la Realización de Foros Estatales para Agentes Autorizados de Pronósticos para la Asistencia Pública”**.

CAPÍTULO 1. INFORMACIÓN SOBRE LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS INTEGRALES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE FOROS ESTATALES PARA AGENTES AUTORIZADOS DE PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA”

1. Información General

Para este procedimiento de contratación, podrán participar en forma electrónica aquellos licitantes que se encuentren registrados en el nuevo sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, Compranet 5, así como los que acudan de manera presencial. En el entendido que al licitante al cuál se asigne el contrato respectivo deberá estar inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas del sistema Compranet 5.

Por otra parte de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III Procedimientos de Contratación, punto X. Procedimientos de Contratación, numeral X.6.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pronósticos para la Asistencia Pública, para este procedimiento se determina que el (los) Servidor (es) Público (s) responsable (s) de la presente Invitación serán los que presidan de manera indistinta los eventos, mismos que podrán ser los **C.C. Francisco Xavier Alcocer Sánchez**, Director Administrativo; **Miguel Vázquez Alarcón**, Gerente de Recursos Materiales y/o **José Alfonso Hernández Navarro**, Jefe del Departamento de Adquisiciones.

Los Servidores Públicos que emitirán los dictámenes, serán los siguientes:

- El Dictamen Técnico, será emitido por el **C. Manuel Fernando Flores Campos**, Subdirector General de Ventas de Pronósticos para la Asistencia Pública.
- El Dictamen Económico, lo emitirán los **C.C. Miguel Vázquez Alarcón**, Gerente de Recursos Materiales y **José Alfonso Hernández Navarro**, Jefe del Departamento de Adquisiciones.

2. Disponibilidad Presupuestaria

La Entidad cuenta con los recursos autorizados contemplados en la partida presupuestal número 38301 “Congresos y Convenciones” para el periodo del ejercicio fiscal 2011, para realizar el procedimiento de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas relativa a la Contratación de los “Servicios Integrales para el Suministro de Material para la Realización de Foros Estatales para Agentes Autorizados de Pronósticos para la Asistencia Pública”.

3. Método de Evaluación

Debido a que la prestación del servicio en referencia, tiene determinadas las características y especificaciones técnicas, cumplen con un estándar en el mercado y, no requieren de una alta especialidad o innovación tecnológica, el área requirente señala que el criterio de evaluación será BINARIO.

4. Tipo de Contrato

El tipo de contrato para este procedimiento será: Cerrado

5. Partida Única

La contratación de los servicios objeto de esta Invitación, será adjudicada por partida única, cumpliendo con las características y especificaciones que se detallan en el Anexo Técnico.

6. Descripción del Servicio Solicitado y Especificaciones Técnicas.

La descripción del servicio solicitado, especificaciones técnicas y características, se consigna en detalle en el **Anexo Técnico** que forma parte integrante de esta invitación.

7. Lugar y Condiciones de Entrega

Los servicios objeto de esta invitación serán proporcionados de conformidad con las condiciones y características que se establecen en el **Anexo Técnico** que forma parte integrante de la convocatoria de invitación.

Para la aceptación de los servicios solicitados, se verificará el cumplimiento de las especificaciones establecidas en la convocatoria de la invitación, incluido lo definido en la (s) junta (s) de aclaraciones contra los servicios que se proporcionen por parte del licitante.

Asimismo el (los) licitante (s) al entregar sus proposiciones aceptan este punto en sus términos y esta (n) conforme (s) en que en tanto la aceptación mencionada no se cumpla, los servicios no se tendrán por recibidos o aceptados.

8. Vigencia del Contrato de Servicio

El inicio de los servicios objeto de la presente invitación será de la siguiente manera:
Del 16 de mayo al 30 de junio de 2011 (46 días naturales)

9. Tipo de Invitación y Forma de Presentación de las Proposiciones

Conforme a lo dispuesto por los artículos 26 Bis fracción III, 28 fracción I y 34 de la Ley, así como 39 fracción I inciso b) y 47 de su Reglamento; la invitación correspondiente a este procedimiento de contratación será **Mixto**.

La forma en la que los licitantes presentarán sus proposiciones será en **Sobre Cerrado** si es de forma presencial.

En el caso de las proposiciones presentadas en forma electrónica en Compranet, los **sobres** serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

10. Contrato. (Modelo de contrato: Véase Anexo 9)

10.1 Requisitos para Formalizar el Contrato

10.1.1 Garantía de Cumplimiento (Véase Anexo 10)

La garantía relativa al cumplimiento del contrato obligará al licitante ganador a responder cabalmente a todo lo pactado y por la óptima calidad del servicio, así como cualquier otra responsabilidad en que pudiese incurrir. La garantía de cumplimiento estará vigente durante el cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de la ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que Pronósticos para la Asistencia Pública otorgue prórrogas o esperas al licitante para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto, al plazo o vigencia del contrato deberán presentar la modificación a la garantía de cumplimiento.

El licitante adjudicado deberá entregar al Área Contratante en el domicilio de Pronósticos para la Asistencia Pública como garantía de cumplimiento, Fianza expedida por una Institución Mexicana Autorizada por el Gobierno Federal en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a favor de Pronósticos para la Asistencia Pública por un monto igual al 10% del monto total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, **dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 48 último párrafo de la Ley.**

La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo establecido en este punto, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión previsto en el artículo 54 de la Ley, por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato.

El cumplimiento de las obligaciones será indivisible y en el caso de presentarse algún incumplimiento, la garantía se hará efectiva.

10.1.2 Documentación Legal

El representante legal del licitante ganador, dentro de los **tres días hábiles** posteriores a la emisión del fallo, previamente a la firma del contrato, **deberá presentar original y/o copia certificada por fedatario público para su cotejo y copia simple de los siguientes documentos:**

✎ Para Personas Morales

- a) Acta Constitutiva de la empresa en la que conste que desempeña actividades relacionadas con el objeto de la presente Invitación y, en su caso, la última modificación que hubiere sufrido. El Acta Constitutiva y modificaciones a la misma, deberán estar debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- b) Poder notarial del representante legal, que lo faculte para comprometerse u obligarse por cuenta y orden de la empresa.
- c) Cédula de Identificación Fiscal de la Empresa.
- d) Identificación oficial vigente del representante legal.
- e) Comprobante de domicilio fiscal.
- f) Identificación oficial vigente del testigo.
- g) Escrito de estratificación. **(Véase Anexo 11)**
- h) Deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.
- i) Original y copia de la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT (32-D).

✎ Para Personas Físicas

- a) Acta de Nacimiento debidamente certificada.
- b) Cédula de Identificación Fiscal.
- c) Identificación oficial vigente.
- d) Comprobante de domicilio fiscal.
- e) Identificación oficial vigente del testigo.
- f) Clave Única del Registro de Población.
- g) Escrito de estratificación. **(Véase Anexo 11)**
- h) Deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.
- i) Original y copia de la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT (32-D).

10.1.3 Cumplimiento del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación

Para el cumplimiento de este punto los licitantes participantes, deberán ajustarse en su caso a lo dispuesto en la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010 y sus anexos 1 y 1-A, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 03 de diciembre de 2010. **(Ver anexo 14).**

Por lo anterior el licitante ganador deberá:

1.- Presentar ante esta Entidad contratante en Original y copia de la Opinión ante el SAT que se emite en forma inmediata en el apartado de cumplimiento de obligaciones fiscales dentro de mi Portal y la cual se obtiene ingresando el Registro Federal de Contribuyentes y la clave CIECF.

2.- Las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

10.2 Formalización del Contrato

El representante legal del licitante ganador a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley y 84 tercer párrafo del Reglamento, deberá presentarse a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar que se indicará en el acto de fallo, la cual estará determinada dentro de los quince días naturales siguientes al de la notificación del fallo. En caso de que no firme el contrato en el tiempo establecido para tal efecto, se estará a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley.

Además de las sanciones mencionadas, se podrán aplicar las contenidas en el título quinto, capítulo único, de la Ley y las demás que se estipulen en las disposiciones legales vigentes en la materia.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial ni total, en favor de cualquier otra persona física o moral; sin autorización expresa y por escrito de Pronósticos.

10.3 Modificación al Contrato

Pronósticos para la Asistencia Pública a través de la Dirección Administrativa con fundamento en el Artículo 52, primer párrafo de la Ley, por razones fundadas podrá incrementar la cantidad del servicio requerido mediante modificación al contrato de servicio que se derive de esta invitación sin tener que recurrir a la celebración de una nueva, siempre y cuando el precio y demás condiciones del servicio sea igual al inicialmente pactado y el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del valor total del contrato de servicio.

La modificación del plazo pactado en el contrato para la prestación del servicio solo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a Pronósticos, lo cual deberá dejarse en constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectiva.

Cualquier modificación al contrato de servicio deberá constar por escrito.

La modificación en monto, vigencia al contrato conllevará el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento **cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada**, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de diez días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de la prestación del servicio para las cantidades adicionales. El ajuste correspondiente se realizará conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 103 del Reglamento.

10.4 Terminación Anticipada del Contrato

De conformidad con el último párrafo del artículo 54 Bis de la Ley y 102 de su Reglamento, Pronósticos podrá dar por terminado el contrato en forma anticipada cuando concurren por causas de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto de esta invitación y; se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría a Pronósticos algún daño o perjuicio, o cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP.

Asimismo en caso de la terminación anticipada del contrato, se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

10.5 Rescisión del Contrato

De conformidad con el artículo 54 de la Ley y 98 de su Reglamento, Pronósticos podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el licitante ganador incurra en incumplimiento de sus obligaciones. Asimismo el no presentar la garantía de cumplimiento será causa de rescisión del contrato.

10.6 Suspensión del Contrato

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, Pronósticos, podrá suspender la prestación del servicio en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados o proporcionados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a Pronósticos, previa petición y justificación del prestador de servicio, se reembolsarán los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el servicio, los cuales serán pagados dentro de un término no mayor a cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del Prestador de servicios. Además se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 55-bis de la Ley.

Pronósticos reembolsará al prestador de servicios, los gastos no recuperables en que haya incurrido; siempre y cuando, éstos correspondan al servicio solicitado por Pronósticos y se comprueben mediante sus respectivos comprobantes fiscales, los cuales serán evaluados y aprobados por Pronósticos contando previamente con la justificación técnica y/o normativa del área requirente.

11. Anticipos

No habrá anticipos.

12. Ejecución y Devolución de la Garantía de Cumplimiento

12.1 Ejecución de la Garantía

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando se presente uno de los siguientes casos:

- Cuando el licitante ganador no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- Cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo convenido para la prestación del servicio y este no se hubiese prestado o proporcionado.
- Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede al licitante ganador para corregir las causas por alguna deficiencia en la prestación del servicio y estas no se hayan atendido en dicho periodo.
- Las demás que estipule la Ley y el Contrato a formalizarse.

El cumplimiento de las obligaciones será indivisible y en el caso de presentarse algún incumplimiento, la garantía se hará efectiva.

12.2 Devolución de la Garantía

Una vez que el Prestador de Servicios haya cumplido a satisfacción de Pronósticos, el servidor público facultado del área requirente, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, con la que solicitará a la Dirección Administrativa dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento, lo anterior con fundamento en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley.

13. Administración y Verificación del Servicio

El C. Manuel Fernando Flores Campos, Subdirector General de Ventas, administrará, verificará y supervisará que el servicio se lleve a cabo conforme a las características y especificaciones solicitadas en el **Anexo Técnico**; hasta en tanto ello no se cumpla, éstas no se tendrán por recibidas o aceptadas.

14. Condiciones de Pago

El pago del importe de los servicios devengados derivado de la presente invitación, se otorgará por evento realizado y será, dentro de los quince días naturales posteriores a aquel en el que se presente el comprobante fiscal previo a la aceptación del Área Requirente en la Gerencia de Seguimiento y Control Presupuestal, preferentemente mediante el Sistema de Pago Electrónico Interbancario SPEI o mediante Transferencia Vía Electrónica, a la cuenta bancaria que el licitante ganador proporcione a

Pronósticos, o bien, en las Cajas de Pago de Pronósticos, y ésta se obliga a cubrir el importe del servicio recibido a entera satisfacción al amparo del comprobante fiscal, mismo que deberá reunir los requisitos señalados en el Código Fiscal de la Federación vigente.

En caso de que el comprobante fiscal entregado por el licitante ganador para su pago, presente errores o deficiencias, Pronósticos dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al mismo las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el licitante ganador presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley.

15. **Penas Convencionales**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 de la Ley y 96 de su Reglamento, Pronósticos aplicará penas convencionales al licitante ganador por el atraso en la prestación del servicio objeto de la presente invitación.

Por cada día de atraso se impondrá una pena del 1% sobre el monto de los servicios integrales dejados de prestar oportunamente, en el entendido de que esta penalización no excederá al importe de la garantía de cumplimiento del contrato. El Área Requirente notificará a la Dirección Administrativa el monto de la penalización correspondiente que se de en su caso; a efecto, de hacer llegar por escrito al representante legal del licitante ganador la sanción convenida.

En caso de existir penas convencionales, el licitante adjudicado deberá enterar el monto correspondiente, previo al pago del comprobante fiscal que ampare la prestación de los servicios, en la caja de Pronósticos, ya sea mediante efectivo, cheque certificado o cheque de caja. Por lo que el pago de los servicios que Pronósticos deba efectuar quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

En caso de rescisión del contrato, no procederá el cobro de dicha penalización ni la contabilización de las mismas, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

16. **Reposición de los Servicios**

Por las características de los servicios objeto de la invitación, no habrá reposición de los mismos, aplicará directamente la pena convencional, establecida como cláusula en la formalización del contrato.

CAPÍTULO 2 DISPOSICIONES GENERALES

“Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de la invitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas”, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 párrafo siete de la Ley.

Los licitantes que infrinjan las disposiciones de la Ley, serán sancionados de conformidad con los artículos 59 y 60 de la misma.

1. **Lugar para Consultar la Convocatoria de la Invitación**

La presente convocatoria puede ser consultada en la página web de Pronósticos para la Asistencia Pública.

<http://www.pronosticos.gob.mx/Legal/ServiciosYMas/Pages/ContratacionesyLicitaciones2011.aspx>

2. **Costo de la Convocatoria**

La convocatoria de esta Invitación, no tiene costo.

<http://www.pronosticos.gob.mx/Legal/ServiciosYMas/Pages/ContratacionesyLicitaciones2011.aspx>

3. **Idioma en que Deberán Presentar las Proposiciones**

Las proposiciones y todo lo relacionado con esta licitación, debe presentarse en **idioma español**.

4. **Moneda que Deberá Utilizarse**

Los licitantes deben presentar sus proposiciones en moneda nacional.

5. Impuestos y Derechos

Únicamente el I.V.A. será cubierto por Pronósticos.

6. Suspensión, Cancelación o Declaración Desierta de la Invitación

6.1 Suspensión Temporal de los Procedimientos

De conformidad con el artículo 70 de la Ley y derivado de las inconformidades a que se refiere el artículo 65 de la misma, se podrá suspender el procedimiento de contratación.

6.2 Cancelación

De conformidad con el cuarto párrafo del artículo 38 de la Ley, la Entidad podrá cancelar la presente invitación cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar la prestación del servicio, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a Pronósticos. El motivo por el cual se determine dar por cancelada la invitación, se hará del conocimiento de los licitantes.

6.3 Invitación desierta

Se declarará desierta la invitación, cuando:

- Ninguna de las ofertas presentadas reúna los requisitos de la convocatoria de invitación, o sus precios no fuesen aceptables, de conformidad con el artículo 38 de la Ley y 78 de su Reglamento
- No se cuente con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de evaluarse técnicamente, de conformidad con lo señalado en el artículo 43 fracción III de la Ley.

7. Patentes, Marcas y Derechos de Autor

Al licitante que se le adjudique el contrato, asumirá la responsabilidad total en el caso de que se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, liberando a Pronósticos de cualquier responsabilidad a este respecto.

8. Inconformidades

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley, los licitantes que se consideren afectados por actos que presuntamente contravengan lo dispuesto por la misma, podrán inconformarse. Transcurrido el plazo establecido en este artículo, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la SFP pueda actuar en cualquier tiempo en términos de la Ley.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 29 fracción XIV y 66 de la Ley, el domicilio de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública es el siguiente: Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, DF T.+52 (55) 2000-3000. Inconformidades electrónicas <http://inconformidades.compranet.gob.mx/inconforweb/index.jsp>

9. Invitación a las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales

De conformidad con el acuerdo emitido por la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción y a efecto de proceder conforme a lo establecido en el Oficio No. SP/100/108/01, de fecha 6 de junio del año 2001, firmado por el C.P. Francisco J. Barrio Terrazas, Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, y del Oficio No. 200/223/2001 de fecha 17 de septiembre del 2001, emitido por el Lic. Eduardo Romero Ramos, Subsecretario de Atención Ciudadana y Normatividad de la SFP, **a través de esta convocatoria se invita** a las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no gubernamentales que puedan asistir a los actos públicos de la invitación, así como cualquier persona física, que sin haber sido invitado, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

10. Afiliación a Cadenas Productivas

Los licitantes que así lo requieran, con base en la información que se indica en el **Anexo 15**, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01.800.nafinsa, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

CAPÍTULO 3 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE.

No se aceptarán en esta invitación envíos a través del servicio: postal o mensajería, los licitantes sólo podrán presentar una proposición impresa por invitación o por medio de comunicación electrónica (a través de Compranet 5, el cual se verificará) y una vez recibida en la fecha, hora y lugar establecidos, ésta no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo que se considerará vigente dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

La documentación que se solicita en los puntos: 1, 2 y 3 de este Capítulo, **deberá presentarse en un sobre cerrado**, se recomienda incluirla en el orden que se indica en el Formato de Constancia de Recepción de la Documentación (**Anexo 1**), con separadores para la mejor conducción del procedimiento.

Deberán incluir el formato de Constancia de Recepción de la Documentación (Véase Anexo 1) en original y copia, devolviéndose el original al licitante como constancia de recepción de la documentación entregada (El no presentar el formato de constancia de recepción de la documentación no será causal de desechamiento).

1. Documentación administrativa.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en los documentos 1, 2, 3, 4 y 5 de este punto no será causa de desechamiento.

No así los documentos 6, 7, 8 y 9.

Documento 1 En términos de los artículos 13, 14, 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el representante de la empresa deberá manifestar por escrito, qué parte de su documentación administrativa y proposición, considera clasificada como reservada y/o confidencial. En caso de no ser presentado este escrito, la información se considerará de libre acceso para público en general, sin responsabilidad para la Entidad.

Documento 2 Con la finalidad de coadyuvar a la promoción, instalación y operación de las micro, pequeñas y medianas empresas, los licitantes deben presentar carta o manifiesto para dar cumplimiento a lo expedido por la Secretaría de Economía. (**Véase Anexo 11**)

Documento 3 La persona que asista a los actos de esta invitación en representación del apoderado legal del licitante, deberá presentar **carta poder** simple requisitada (**Véase Anexo 4**); y copia legible de una identificación oficial vigente para cotejo.

Documento 4 Copia legible de una **identificación oficial** del representante legal del licitante, **presentando el original para su cotejo (el cual podrá presentarse dentro o fuera del sobre)**, mismo que se regresará al finalizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Documento 5 Carta original en papel membreado del licitante, con firma autógrafa del representante legal del mismo, dirigido a Pronósticos en la que manifieste, **bajo protesta de decir verdad, que:**

Cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada en su caso, intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de conformidad con lo señalado en el artículo 29, fracción VI de la Ley.

Documento 6 Deberán presentar **junto con el sobre cerrado** Carta en original en papel membreteado del licitante, con firma autógrafa del representante legal del mismo, dirigido a Pronósticos en la que manifieste, *bajo protesta de decir verdad*, que:

No se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos **50 y 60** de la Ley y del artículo **8 fracciones XI y XX** de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. **(Véase Anexo 2)**

Documento 7 Formato de Acreditación de la Personalidad en hojas membreteadas del licitante con firma autógrafa del representante legal del mismo, para acreditar su existencia y personalidad jurídica de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción V del Reglamento **(Véase Anexo 3)**.

Nota 1: No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las proposiciones. De conformidad al artículo 48 fracción VII del Reglamento, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

Documento 8 Carta original en papel membreteado del licitante, con firma autógrafa del representante legal del mismo, dirigido a Pronósticos en la que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que:

Por su conducto, no participan en esta invitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad.

Por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Pronósticos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad al artículo 29, fracción IX, de la ley.

El Licitante es de nacionalidad mexicana.

(Véase Anexo 5). DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Documento 9 Carta original en papel membreteado del licitante, con firma autógrafa del representante legal del mismo, dirigido a Pronósticos en la que manifieste que:

Aceptan y conocen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, Normas Oficiales Mexicanas, o las Normas Mexicanas y a falta de éstas, las Normas Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia o especificaciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; así como el contenido de la convocatoria de la invitación y lo establecido en el (las) acta (s) de junta de aclaraciones.

Garantizan que el servicio especificado en el **Anexo Técnico** de esta convocatoria, que se proporcione como resultado de la invitación, será de idénticas características y calidad a los requeridos por Pronósticos y contenidos en su oferta técnica.

(Véase Anexo 6).

2. Oferta Técnica.

Documento 1 Oferta técnica en papel membreteado del licitante, con firma autógrafa del representante legal del mismo, en la que se detalle el servicio, cumpliendo con cada uno de los requisitos solicitados en el **Anexo Técnico** de esta convocatoria de invitación.

3. Oferta Económica.

Documento 1 Todas las hojas originales que integran la oferta económica deberán presentarse con firma autógrafa del representante legal, en hojas membreteadas del licitante en la cual deberá indicar:

Nota: Todos los precios deberán estar expresados en moneda nacional y se sugiere utilizar hasta dos decimales como máximo. (Véase Anexo7)

Documento 2 Carta original, en papel membreteado del licitante, con firma autógrafa del representante legal del mismo, en la que manifieste que:

- La vigencia de los precios de su oferta económica serán efectivos por el período mínimo de **60 días naturales** contados a partir del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.
- Todos los precios ofertados en la oferta económica, serán fijos durante la vigencia del contrato.
(Véase Anexo 8)

CAPÍTULO 4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

La Gerencia de Recursos Materiales, de conformidad con el artículo 35 de la Ley, en el momento de la apertura del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, hará constar la documentación presentada de conformidad con lo solicitado en el Capítulo 3, puntos 1, 2 y 3, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

La Subdirección General de Ventas de conformidad con el artículo 36 de la Ley, evaluará posteriormente al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones:

- Que el licitante cumpla de forma **detallada** con todo lo solicitado en el Capítulo 3, punto 2.
- Se considerarán para la evaluación del **Anexo Técnico**, lo establecido en este Capítulo, punto 2, Subpunto 2.1, penúltima viñeta.

Asimismo:

- a) Con apego en lo establecido por los artículos 36 y 36 Bis de la Ley y 51 del Reglamento, la Convocante efectuará la evaluación aplicando el criterio de evaluación binario (cumple, no cumple) considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria y en el resultado de la junta o juntas de aclaraciones, así como, en lo solicitado en el Anexo Técnico; a efecto, de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y solo podrá adjudicar a quien cumpla debidamente y oferte las mejores condiciones para Pronósticos para la Asistencia Pública.
- b) La convocante evaluará las proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que le sigan en precio.
- c) Se verificará invariablemente que la proposición que resulte solvente con el precio más bajo no se ubique en el supuesto del “**precio no aceptable**”.
- d) Se considera “**precio no aceptable**” cuando de la investigación de mercado realizada por el área requirente, el precio resulte superior en un 10% al precio ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas.

Cálculo del Precio No Aceptable a Través de la Mediana

Para calcular la mediana, los precios obtenidos de la investigación de mercado, ya sea que constituyan series pares o impares, deberán ordenarse de forma ascendente o descendente.

Si la relación de precios se colocan en orden creciente o decreciente y dicha serie es impar, el precio que ésta colocado en el punto central, es el precio correspondiente a la mediana.

Cuándo el número de elementos que integran la relación de precios obtenida de la investigación de mercado sea par, la mediana se obtiene de la suma de los dos valores centrales de la serie de precios y dividida entre dos.

La mediana se determina de conformidad con los siguientes ejemplos:

1. Para una relación de precios impar

Los precios obtenidos de la investigación de mercado con respecto de determinado bien, producto, concepto, y/o servicio, son los que se indican en la columna “x”, y en la columna “y” son los precios que los licitantes ofertaron en sus proposiciones económicas. En ambos casos, la relación de precios se colocó en orden ascendente y el listado está constituido por una serie impar de elementos o precios.

Descripción (bien, producto, concepto, y/o servicio)	Columna “x” Precios estimados obtenidos de la Investigación de Mercado	Columna “y” Precios ofertados por los licitantes
A	\$1,014.00	\$1,114.00
B	\$1,067.00	\$1,167.00
C	\$1,183.00	\$1,283.00
D	\$1,386.00	\$1,486.00
E	\$1,546.00	\$1,646.00
F	\$1,593.00	\$1,693.00
G	\$1,807.00	\$1,907.00

El cuarto término de la serie de precios (\$1,386.00) es la mediana de los precios de la investigación de mercado y a éste se le agrega el 10% de su valor para obtener el precio a partir del cual se identificará el precio no aceptable, como aparece en el siguiente ejemplo:

Precio Aceptable
“y”

$$\begin{aligned} \$1,386.00 \times 10\% &= \$138.60 \\ \$1,386.00 + \$138.60 &= \$1,524.60 \end{aligned}$$

Precios ofertados no aceptables (columna

Licitante 5°	\$1,646.00
Licitante 6°	\$1,693.00
Licitante 7°	\$1,907.00

2. Para una relación de precios par

Descripción (bien, producto, concepto, y/o servicio)	Columna “x” Precios estimados obtenidos de la Investigación de Mercado	Columna “y” Precios ofertados por los licitantes
A	\$1,014.00	\$1,114.00
B	\$1,067.00	\$1,167.00
C	\$1,183.00	\$1,283.00
D	\$1,386.00	\$1,486.00
E	\$1,546.00	\$1,646.00
F	\$1,593.00	\$1,693.00
G	\$1,807.00	\$1,907.00
H	\$1,907.00	\$2,107.00

La mediana queda comprendida entre dos precios centrales de la relación o serie, lo que quiere decir que el valor medio, está entre el cuarto y quinto precios obtenidos de la investigación de mercado con respecto de determinado bien, producto, concepto, y/o servicio, que se indican en la columna “x”. De tal forma, que para obtener la mediana será suficiente sumar los dos precios, es decir, el 4° y el 5° precios que forman la parte central de la serie de precios y dividirlo entre dos, como aparece en el ejemplo:

$$\text{Mediana} = \frac{\$1,386.00 + \$1,546.00}{2} = \frac{\$2,932.00}{2} = \$1,466.00$$

Al igual que el caso anterior a la mediana se le agrega el 10% para quedar como sigue:

<u>Precio Aceptable</u> "y")	<u>Precios ofertados no aceptables (columna</u>	
\$1,466.00 x 10% = \$146.60	Licitante 5°	\$1,646.00
\$1,466.00 + \$146.60 = \$1,612.60	Licitante 6°	\$1,693.00
	Licitante 7°	\$1,907.00
	Licitante 8°	\$2,107.00

- e) Que los importes totales no presenten errores de cálculo, en caso de presentarse esta situación, de conformidad con el artículo 55 del Reglamento de la Ley, se procederá a hacer constar su rectificación en el dictamen respectivo, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios y al realizar su rectificación por parte de Pronósticos en el Acto de Fallo, en el supuesto de que se cuente con la autorización del Representante Legal del licitante.
- f) Se elaborará un cuadro comparativo con los precios unitarios de las proposiciones.

1. Criterio de Adjudicación

La convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, emitirá un fallo, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis y 37 de la Ley y 54 del Reglamento, mediante el cual se adjudicará el contrato al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La adjudicación del contrato respectivo se hará a favor del licitante que oferte el precio más bajo, de conformidad con lo estipulado referente a determinar si es aceptable o es no aceptable.

En caso de empate en el precio de dos o más proposiciones:

La adjudicación se efectuará al licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre Pronósticos en el propio Acto de Fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada, los que serán depositados en una urna y de la cual se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados con lo que se determinará los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Lo anterior de conformidad con el artículo 54 del Reglamento.

2. Causas para desechar las proposiciones de los licitantes.

- 2.1 Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos de esta convocatoria de invitación que afecte la solvencia de la proposición, cuando incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:
- El incumplimiento de alguno de los requisitos de la convocatoria de la invitación, anexo técnico y lo establecido en la junta de aclaraciones.
 - No presentarse al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones a la hora estipulada, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 5 punto 3.
 - Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros, elevar los precios del servicio objeto de la invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
 - Cualquier condicionamiento que establezca en su proposición.
 - Si se presentan proposiciones que violen en algún punto la Ley.
 - La falta de firma autógrafa o rúbrica en alguno de los documentos solicitados en el Capítulo 3, puntos 1, 2 y 3.
 - En caso de que resulte falsa la documentación, datos e información presentada en ellos.
 - Cuando falte algún dato solicitado en el Formato de Acreditación de Personalidad (**Anexo 3**).
 - En caso de existir errores de cálculo y no contar con la autorización por parte del Representante Legal del licitante.

- Cuando el licitante ganador, presente su documentación y sea diferente a la proporcionada en el Formato de Acreditación de Personalidad (**Anexo 3**) posterior al fallo.
- Si las especificaciones de su oferta técnica, se encuentran incompletas, de acuerdo al Anexo Técnico.
- Si los precios de su oferta económica, se encuentran por encima de la mediana de conformidad con lo señalado en la fracción XI de artículo 2 de la Ley.

- 2.2** De conformidad con el artículo 56 de la Ley, las proposiciones desechadas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito a la Gerencia de Recursos Materiales, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones serán conservadas por Pronósticos hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos podrán ser solicitadas las proposiciones. En caso de no solicitar sus proposiciones estas serán destruidas.

CAPÍTULO 5 DESARROLLO DE LOS ACTOS DE ESTA INVITACIÓN.

La presencia de los licitantes a los actos es optativa, pero la inasistencia no los exime de conocer el contenido y trascendencia de los mismos, por lo que de ser el caso, deberán acudir a la Gerencia de Recursos Materiales, para que les sea entregada una copia del acta respectiva. Previa identificación del licitante participante, dentro de los plazos establecidos.

1.- Notificaciones y Actos a desarrollar.

Notificaciones

Para efectos de notificación, estarán a su disposición las copias de las actas derivadas de los actos del procedimiento licitatorio al finalizar el acto respectivo, en el pizarrón de avisos, ubicado en la Gerencia de Recursos Materiales, dichas copias permanecerán en el tablero por un término no menor a cinco días hábiles a partir de la fecha en que se haya realizado el evento correspondiente, siendo exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la(s) misma(s) en la Gerencia de Recursos Materiales. Dicho procedimiento sustituye la notificación personal.

Actos a desarrollar.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, a los actos del procedimiento de invitación, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Junta de Aclaraciones y Fallo. De conformidad con lo estipulado en este Capítulo puntos 2 y 4.

Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Quien concurra a este acto, deberá llegar a la hora estipulada en este Capítulo, punto 3, de lo contrario no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador. Asimismo, deberán acreditar su personalidad mediante una identificación oficial original.

2. Junta de aclaraciones.

Se llevará a cabo **el día 12 de mayo del 2011 a las 09:00 horas**, en la sala de juntas de la Subdirección General de Ventas de Pronósticos para la Asistencia Pública ubicado en el piso 9 de Pronósticos, con el fin de dar respuesta a las dudas con respecto al contenido de la convocatoria de esta invitación.

En este acto los licitantes se deberán registrar antes de la hora señalada en el párrafo que antecede, en el módulo de información del Edificio de Pronósticos, a este acto podrá asistir el representante del licitante que esté debidamente acreditado.

Solamente podrán formular preguntas, aclaraciones o cuestionamientos los licitantes que presenten el escrito en el que expresen su interés en participar en la invitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso del

representante, de lo contrario se les permitirá su asistencia en calidad de observadores, sin poder formular preguntas; con fundamento al artículo 33 bis de la Ley.

De conformidad con el artículo 33Bis de la Ley y 46 del Reglamento, Pronósticos realizará la junta de aclaraciones en la fecha, hora y lugar, antes señalados, por lo que, con el propósito de aclarar las dudas que pudieran surgir al licitante sobre el contenido de la convocatoria, se recibirán sus comentarios **a más tardar un día hábil antes del Acto de Junta de Aclaraciones en horario de 09:00 a 15:00 horas**, en cualquiera de las siguientes formas:

- Por vía fax, al teléfono 55 98 8184.
- Al correo electrónico miguel.vazquez@pronosticos.gob.mx y jose.hernandez@pronosticos.gob.mx
- En la Gerencia de Recursos Materiales.

Al formular una aclaración o cuestionamiento, los licitantes deberán identificar el punto específico y la página sobre el cual versa la aclaración o cuestionamiento.

Lo anterior, no es excluyente de la formulación de preguntas durante el acto, las cuales deberán presentarse por escrito, en los términos del párrafo anterior. Con el objeto de agilizar el Acto de Junta de Aclaraciones, se recomienda a los licitantes que además de presentar sus cuestionamientos de manera escrita, estas sean proporcionadas de manera electrónica.

No se efectuarán aclaraciones posteriores a dicha reunión, por lo que se recomienda a los licitantes revisar detalladamente esta convocatoria y asistir a dicho acto; la asistencia a la junta de aclaraciones es optativa.

Al término del evento, se levantará un acta, en la que se harán constar las preguntas formuladas por los licitantes, así como las respectivas respuestas dadas. Dicha acta será firmada por los licitantes y los servidores públicos de Pronósticos, para dejar constancia de los hechos, entregando copia de la misma a todos los participantes, pasando a formar parte de esta convocatoria.

3.- Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Se llevará **el día 16 de mayo del 2011 a las 09:00 horas**, en la sala de juntas de la Subdirección General de Ventas de Pronósticos para la Asistencia Pública, ubicado en el piso 9 de Pronósticos. **No se aceptarán proposiciones a Licitantes que no estén registrados y presentes en la hora señalada.**

En este acto los licitantes se deberán registrar antes de la hora anterior, en el módulo de información del Edificio de Pronósticos. Llegada la hora del acto, se les conducirá a la sala de juntas donde se celebrará el mismo. A este acto podrá asistir el representante del licitante que esté debidamente acreditado.

La recepción de las proposiciones se llevará a cabo en el mismo orden de asistencia en que se registraron los licitantes. Posteriormente se procederá a la revisión de la documentación presentada, para verificar que contenga lo solicitado y a la lectura de los montos propuestos. Al concluir con esta revisión, las proposiciones presentadas serán rubricadas de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 35 de la Ley, por lo menos por un licitante, si asistiere alguno y por los servidores públicos de Pronósticos presentes en el acto excepto los representantes del Órgano Interno de Control.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se consideran vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

De este acto, se levantará un acta, de conformidad con el artículo 35, fracción III de la Ley, que será firmada por los licitantes y los servidores públicos de Pronósticos para dejar constancia de los hechos, entregando copia de la misma a todos los asistentes.

Las proposiciones técnicas serán entregadas al Área Requirente de Pronósticos, con el fin de que realice el análisis minucioso de las proposiciones aceptadas, indicando cuales cumplen o no con los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la invitación, agregando las observaciones que juzgue pertinentes.

4. Fallo.

Este acto se celebrará **el día 16 de mayo del 2011 a las 12:30 horas**, en la sala de juntas de la Subdirección General de Ventas de Pronósticos para la Asistencia Pública, ubicado en el piso 9 de Pronósticos, en cumplimiento al **artículo 37** de la Ley.

De este acto se levantará un acta que será firmada por los licitantes y los servidores públicos de Pronósticos para dejar constancia de los hechos, entregando copia de la misma a todos los asistentes.

INFORMATIVO

- **Combate a la corrupción.**

De conformidad con el oficio No. SECITCC/123/2002, signado por el Secretario Ejecutivo de la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción, se incluye en la convocatoria de la presente invitación el formato de “**Encuesta de Transparencia**”, que permite obtener el resultado de la percepción sobre la transparencia en cada una de las partes que componen el procedimiento licitatorio. (**Véase: Anexo 12-A, 12-B y 12-C**).

- **Nota Informativa para personas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).**

De conformidad con el oficio No. SACN/300/148/2003, signado por el Subsecretario de Atención Ciudadana y Normatividad, se adjunta a esta convocatoria, la “Nota informativa para personas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). (**Véase: Anexo 13**).

México, D. F., 10 de mayo de 2011.

ATENTAMENTE

MIGUEL VÁZQUEZ ALARCÓN
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

**ANEXO 1
SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP-008-11
CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.**

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN CONVOCATORIA	PUNTO DE CONVOCATORIA	DOCUMENTOS ENTREGADOS
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA		
Carta , en su caso, en la que manifiesta, qué parte de su documentación administrativa y proposición, considera como clasificada reservada, confidencial y/o comercial reservada. En caso de no ser presentado este escrito, la información se considerará de libre acceso para público en general, sin responsabilidad para la Entidad.	CAPÍTULO 3, Punto 1 Documento 1	
Carta o manifiesto para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición de bienes y/o contratación de servicios. (Deberá dicha carta definir tamaño y sector de la empresa). (Véase Anexo 11)	CAPÍTULO 3, Punto 1 Documento 2	
Carta original en papel membreteado del licitante, con firma autógrafa del representante legal del mismo, dirigido a Pronósticos en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que: <input checked="" type="checkbox"/> No se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley y del artículo 8 fracciones XI y XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. (Véase Anexo 2)	CAPÍTULO 3, Punto 1 Documento 6	
Formato de Acreditación de la Personalidad en hojas membreteadas del licitante con firma autógrafa del representante legal del mismo, para acreditar su existencia y personalidad jurídica de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción V del Reglamento (Véase Anexo 3) .	CAPÍTULO 3, Punto 1 Documento 7	
Copia legible de una identificación oficial del representante legal del licitante, presentando el original para su cotejo (el cual podrá presentarse dentro o fuera del sobre), mismo que se regresará al finalizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	CAPÍTULO 3, Punto 1 Documento 4	
Carta poder simple requisitada de la persona que asista a los actos en representación del apoderado legal del licitante conforme al (Véase Anexo 4)	CAPÍTULO 3, Punto 1 Documento 3	
Copia de una identificación oficial vigente para cotejo.		
Carta original en papel membreteado del licitante, con firma autógrafa del representante legal del mismo, dirigido a Pronósticos en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que: <input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada en su caso, intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de conformidad con lo señalado por el artículo 29, fracción VI de la Ley.	CAPÍTULO 3, Punto 1 Documento 5	
Carta original en papel membreteado del licitante, con firma autógrafa del representante legal del mismo, dirigido a Pronósticos en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que: <input checked="" type="checkbox"/> Que por su conducto, no participan en esta invitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad. <input checked="" type="checkbox"/> Por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Pronósticos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad al artículo 29 fracción IX de la Ley. <input checked="" type="checkbox"/> El Licitante es de nacionalidad mexicana. (Véase Anexo 5) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	CAPÍTULO 3, Punto 1 Documento 8	
Carta original en papel membreteado del licitante, con firma autógrafa del representante legal del mismo, dirigido a Pronósticos en la que manifieste que: <input checked="" type="checkbox"/> Aceptan y conocen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, Normas Oficiales Mexicanas, ó las Normas Mexicanas y a falta de éstas, las Normas Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia o especificaciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; así como el contenido de la convocatoria de la invitación y lo establecido en el (las) acta (s) de junta de aclaraciones. <input checked="" type="checkbox"/> Garantizan que el servicio especificado en el Anexo Técnico de esta convocatoria, que se proporcione como resultado de la invitación, será, de idénticas características a lo requerido por Pronósticos y contenido de su oferta técnica. (Véase Anexo 6)	CAPÍTULO 3, Punto 1 Documento 9	
OFERTA TÉCNICA		
Oferta Técnica en papel membreteado del licitante, con firma autógrafa del representante legal del mismo, en la que se detalle el servicio, cumpliendo con cada uno de los requisitos solicitados en el Anexo Técnico de esta convocatoria de invitación.	CAPÍTULO 3, Punto 2 Documento 1	
OFERTA ECONÓMICA		
Todas las hojas originales que integran la oferta económica deberán presentarse con firma autógrafa del representante legal, en hojas membreteadas del licitante. (Véase Anexo 7)	CAPÍTULO 3, Punto 3 Documento 1	
Carta en original, en papel membreteado del licitante, con firma autógrafa del representante legal del mismo, en la que manifieste que: <input checked="" type="checkbox"/> La vigencia de los precios de su oferta económica serán efectivos por el período mínimo de 60 días naturales contados a partir del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. <input checked="" type="checkbox"/> Todos los precios ofertados en la oferta económica, serán fijos durante la vigencia del contrato. (Véase Anexo 8)	CAPÍTULO 3, Punto 3 Documento 2	

NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE FORMATO NO CREA DERECHOS PARA EL PARTICIPANTE NI OBLIGACIONES PARA LA CONVOCANTE, DEBIENDO SUJETARSE Estrictamente en todo caso, a lo establecido en la convocatoria de la invitación.

ANEXO 2

SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP-008-11 Capítulo 3 Punto 1 Documento 6

México, D.F. a __ de _____ de 2011

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

Av. Insurgentes Sur No 1397,
Col. Insurgentes Mixcoac,
C.P. 03920, México, D.F.
P R E S E N T E

De conformidad con la convocatoria de la **SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP-008-11** relativa a la contratación de los “**SERVICIOS INTEGRALES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE FOROS ESTATALES PARA AGENTES AUTORIZADOS DE PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA**”, quien suscribe (Nombre del Representante Legal), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que (Nombre del Licitante) a quien represento:

- No se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos **50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del artículo **8 fracciones XI y XX** de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, sujetándose a lo solicitado en la presente convocatoria.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

ARTÍCULO 50.

Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir proposiciones o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;
- II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Secretaría de la Función Pública;
- III. Aquellos prestador de servicios que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante por el plazo que se establezca en las políticas, bases y lineamientos generales a que se refiere el artículo 1 de esta Ley, el cual no podrá ser superior a dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría en los términos del Título Sexto de este ordenamiento y Título Séptimo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- V. Los prestador de servicios que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación del servicio por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia dependencia o entidad, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- VI. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;
- VII. Aquéllas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común.

Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;
- VIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubiera tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a los licitantes para la elaboración de sus proposiciones;
- IX. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual; y
- XI. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;
- XII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
- XIII. Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante por el plazo que se establezca en las políticas, bases y lineamientos a que se refiere el artículo 1 de esta Ley, el cual no podrá ser superior a un año calendario contado a partir del día en que haya fenecido el término establecido en la convocatoria a la licitación o, en su caso, por el artículo 46 de esta Ley, para la formalización del contrato en cuestión, y
- XIV. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

ARTÍCULO 60

La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el primer párrafo del artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

- I. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado;
- II. Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;
- III. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas;
- IV. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;
- V. Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de este ordenamiento, y
- VI. Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de esta Ley.
La inhabilitación que se imponga no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que la Secretaría de la Función Pública la haga del conocimiento de las dependencias y entidades, mediante la publicación de la circular respectiva en el Diario Oficial de la Federación y en CompraNet.

Si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación a que se refiere el párrafo que antecede el sancionado no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta en términos del artículo anterior, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.

Las dependencias y entidades dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones de esta Ley, remitirán a la Secretaría de la Función Pública la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción.

En casos excepcionales, previa autorización de la Secretaría de la Función Pública, las dependencias y entidades podrán aceptar proposiciones de proveedores inhabilitados cuando resulte indispensable por ser éstos los únicos posibles oferentes en el mercado.

LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

ARTÍCULO 8

Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:

Fracción XI.-

Excusarse de intervenir, por motivo de su encargo, en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el Servidor Público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

El Servidor Público deberá informar por escrito al jefe inmediato sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia el párrafo anterior y que sean de su conocimiento, y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando el Servidor Público no pueda abstenerse de intervenir en ellos

Fracción XX.-

Abstenerse, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, de celebrar o autorizar la celebración de Contratos o pedidos relacionados con adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública o de servicios relacionados con ésta, con quien desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades de las que dichas personas formen parte. Por ningún motivo podrá celebrarse Contrato o pedido alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

ANEXO 3
SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP-008-11

Capítulo 3 Punto 1 Documento 7
FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD

_____ (nombre) _____, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y representación de: (persona física o moral) _____.

No. de Invitación: **ITP-008-11**

Registro Federal de Contribuyentes:		Tipo de Mipymes al que pertenece(opcional):	
Domicilio:			
Calle:		Número:	
Colonia:		Delegación o Municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Teléfonos (incluyendo clave lada):		Fax:	
Correo electrónico:		CURP(Personas Físicas):	
No. de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva:			Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Relación de Accionistas:			
(Apellido Paterno)	(Apellido Materno)	Nombre	
Descripción del Objeto Social:			
Reformas al Acta Constitutiva:			
Nombre y Apellido(s) del Apoderado Legal:		Registro Federal de Contribuyentes del Apoderado o Representante Legal:	
Domicilio del Apoderado o Representante legal:			
Calle:		Número:	
Colonia:		Delegación o Municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:			
Escritura Pública Número:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:			

(Lugar y fecha)
 Protesto lo necesario.
 (Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. **ESTE FORMATO NO CREA DERECHOS PARA EL PARTICIPANTE NI OBLIGACIONES PARA EL CONVOCANTE SUJETÁNDOSE EN TODO CASO ESTRICTAMENTE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN.**

ANEXO 4
SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP-008-11
Capítulo 3 Punto 1 Documento 3

México, D.F. a ___ de _____ de 2011.

CARTA PODER

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

**Av. Insurgentes Sur No 1397,
Col. Insurgentes Mixcoac,
C.P. 03920, México, D.F.
P R E S E N T E**

En mi carácter de _____ (CARÁCTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER), según consta en el testimonio notarial No. _____ (No. de Escritura) de fecha _____, otorgado ante Notario Público Número _____, otorgo al Sr. _____ el presente poder para que en nombre de mi representada, se encargue de los siguientes actos: Entrega y recepción de documentos; comparecer a los Actos de Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo; y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos con relación a la SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP-008-11, convocada por Pronósticos para la Asistencia Pública.

(LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN)

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE
QUIEN OTORGA EL PODER.

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE
QUIEN RECIBE EL PODER.

TESTIGOS

NOMBRE, FIRMA Y DOMICILIO

NOMBRE, FIRMA Y DOMICILIO

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, sujetándose a lo solicitado en la presente convocatoria.

ANEXO 5
SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS No. ITP-008-11
Capítulo 3 Punto 1 Documento 8

México, D.F. a ___ de _____ de 2011

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

**Av. Insurgentes Sur No 1397,
Col. Insurgentes Mixcoac,
C.P. 03920, México, D.F.
P R E S E N T E**

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

De conformidad con la convocatoria de la SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP-008-11 **relativa a la contratación de los “SERVICIOS INTEGRALES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE FOROS ESTATALES PARA AGENTES AUTORIZADOS DE PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA”**, quien suscribe (Nombre del Representante Legal), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que (Nombre del Licitante) a quien represento:

- Por su conducto, no participan en esta invitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- Por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Pronósticos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- El Licitante es de nacionalidad mexicana.

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, sujetándose a lo solicitado en la presente convocatoria.

ANEXO 6

SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP-008-11 Capítulo 3 Punto 1 Documento 9

México, D.F. a ___ de _____ de 2011.

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

Av. Insurgentes Sur No 1397,

Col. Insurgentes Mixcoac,

C.P. 03920, México, D.F.

P R E S E N T E

De conformidad con la convocatoria de la SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP-008-11 **relativa a la contratación de los “SERVICIOS INTEGRALES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE FOROS ESTATALES PARA AGENTES AUTORIZADOS DE PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA”**, quien suscribe **(Nombre del Representante Legal)**, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que **(Nombre del Licitante)** a quien represento:

- Aceptan y conocen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, Normas Oficiales Mexicanas, ó las Normas Mexicanas y a falta de éstas, las Normas Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia o especificaciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; así como el contenido de la convocatoria de la invitación y lo establecido en el (las) acta (s) de junta de aclaraciones.
- Garantizan que el servicio especificado en el Anexo Técnico de esta convocatoria, que se proporcione como resultado de la invitación, serán de idénticas características y calidad, a los requeridos por Pronósticos y contenidos en su proposición técnica.

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, sujetándose a lo solicitado en la presente convocatoria.

ANEXO 7
**SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP-008-11
 Capítulo 3 Punto 3 Documento 1**

MÉXICO, D.F., _____ DE _____ DE 2011.

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

Av. Insurgentes Sur No 1397,

Col. Insurgentes Mixcoac,

C.P. 03920, México, D.F.

P R E S E N T E

 A nombre de **(Nombre del Licitante)**, a quien represento, me permito presentarle nuestra siguiente proposición económica:

Ejemplo de Oferta Económica
FOROS 2011

Estado	Ciudad	Estimado De Agentes	Conceptos						Subtotal	I.V.A.	Total	
			Carpetas	Bolígrafo	Foto Botón	Gafete	Playera	Gorra				Otros materiales promocionales complementarios
			P.U.	P.U.	P.U.	P.U.	P.U.	P.U.				P.U.
Sonora	Hermosillo	325										
B.C. Norte	Tijuana	205										
D.F.	Norte	728										
D.F.	Sur	539										
Puebla	Puebla	336										
D.F.	Oriente	370										
Tabasco	Villahermosa	278										
México	Toluca	191										
Yucatán	Mérida	612										
Chiapas	Tuxtla Gtz.	128										
Veracruz	Veracruz	430										
Guanajuato	León	313										
Jalisco	Guadalajara	702										
México	Ecatepec	433										
San Luis Potosí	San Luis Potosí	254										
México	Tlalnepantla	503										
Durango	Gómez Palacio	243										
Morelos	Cuernavaca	283										

Nota: Todos los precios deberán estar expresados en moneda nacional y se sugiere utilizar hasta dos decimales como máximo.

 NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA
 DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 8

SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP-008-11 Capítulo 3 Punto 3 Documento 2

México, D.F. a ___ de _____ de 2011.

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

Av. Insurgentes Sur No 1397,
Col. Insurgentes Mixcoac,
C.P. 03920, México, D.F.

P R E S E N T E

De conformidad con la convocatoria de la SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP-008-11 **relativa a la contratación de los “Servicios Integrales para el Suministro de Material Promocional para la Realización de Foros Estatales para Agentes Autorizados de Pronósticos para la Asistencia”**, manifiesto que:

- La vigencia de los precios de su oferta económica serán efectivos por el período mínimo de **60 días naturales** contados a partir del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- Todos los precios ofertados en la oferta económica, serán fijos durante la vigencia del contrato.

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, sujetándose a lo solicitado en la presente convocatoria.

ANEXO 9

SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP-008-11

CONTRATO CERRADO

NO. ____-2011

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR ADMINISTRATIVO, **FRANCISCO XAVIER ALCOGER SÁNCHEZ**, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE/APODERADO LEGAL _____ AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE "LA ENTIDAD":

- I.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE COMO OBJETO LA OBTENCIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A LA ASISTENCIA PÚBLICA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL DECRETO PRESIDENCIAL QUE ACTUALMENTE LO RIGE, DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 1978, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 24 DEL MISMO MES Y AÑO Y SUS MODIFICACIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN FECHAS 15 DE JUNIO DE 1979, 17 DE AGOSTO DE 1984, 16 DE NOVIEMBRE DE 2004 Y 23 DE FEBRERO DE 2006, RESPECTIVAMENTE.
- I.2 QUE ESTÁ DADO DE ALTA COMO CONTRIBUYENTE ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES PAP-840816-3V2.
- I.3 QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO PARA LOS EFECTOS DERIVADOS DE ESTE CONTRATO ESTÁ A CARGO DE SU DIRECTOR ADMINISTRATIVO, FRANCISCO XAVIER ALCOGER SÁNCHEZ, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL INSTRUMENTO NÚMERO 132,845 DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2010, PROTOCOLIZADO POR EL LICENCIADO ARMANDO GÁLVEZ PÉREZ ARAGÓN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 103 DEL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL CONTIENE EL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN OTORGADO EN SU FAVOR, QUIEN DECLARA QUE LAS FACULTADES OTORGADAS EN DICHO INSTRUMENTO, NO LE HAN SIDO EN FORMA ALGUNA REVOCADAS, LIMITADAS O MODIFICADAS Y MANIFIESTA QUE ES VOLUNTAD DE SU REPRESENTADA CELEBRAR ESTE CONTRATO.
- I.4 QUE REQUIERE DE "EL PROVEEDOR" LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- I.5 QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN LA REALIZA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE _____ NÚMERO _____, PREVISTA EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN __, 40 Y ____ DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- I.6 QUE PREVIO A LA ADJUDICACIÓN, SE VERIFICÓ EN LA BASE DE DATOS DE LA PÁGINA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, QUE "EL PROVEEDOR" NO SE ENCUENTRA INHABILITADO.
- I.7 QUE CUENTA CON LOS RECURSOS AUTORIZADOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN CONTEMPLADOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO _____.

II.- DE "EL PROVEEDOR":

- II.1 QUE ES UNA SOCIEDAD _____, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO _____ DE FECHA __ DE _____ DE _____, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO ____ DE _____.
- II.2 QUE ESTÁ DADO DE ALTA COMO CONTRIBUYENTE ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.
- II.3 QUE TIENE COMO OBJETO _____, ENTRE OTROS, LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.
- II.4 QUE LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO ESTÁ A CARGO DE SU APODERADO/REPRESENTANTE LEGAL _____, EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA __ DE _____ DE _____ OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO __ DE _____; QUIEN DECLARA QUE LAS FACULTADES OTORGADAS EN DICHO INSTRUMENTO, NO LE HAN _____.

SIDO EN FORMA ALGUNA REVOCADAS, LIMITADAS O MODIFICADAS Y MANIFIESTA QUE ES VOLUNTAD DE SU REPRESENTADA CELEBRAR ESTE CONTRATO.

- II.5 QUE "EL PROVEEDOR", NI NINGUNO DE SUS MIEMBROS SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 8 FRACCIONES XI Y XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
- II.6 QUE CUENTA CON CAPACIDAD FINANCIERA, PERSONAL ALTAMENTE CAPACITADO, TECNOLOGÍA ACTUALIZADA, EXPERIENCIA Y LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO.
- II.7 QUE ACEPTA Y RECONOCE QUE EN SU CARÁCTER DE EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA, CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 13 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y, EN CONSECUENCIA, ES EL ÚNICO PATRÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE COMISIONE PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, LIBERANDO A "LA ENTIDAD" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL Y/O DE SEGURIDAD SOCIAL RESPECTO A DICHO PERSONAL.
- II.8 QUE CUENTA CON LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS NECESARIOS PARA _____ OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EXPUESTAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- [OBJETO]: EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES LA ADQUISICIÓN _____; "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ENAJENA A FAVOR DE "LA ENTIDAD" Y ESTA ADQUIRIRÁ CONFORME A REQUERIMIENTO LOS BIENES CUYA DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE INDICA EN EL ANEXO TÉCNICO DE "LA ENTIDAD" Y LA OFERTA ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR".

SEGUNDA.- [FECHA O PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES]: LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS BIENES DEBERÁN ENTREGARSE __ DESPUÉS DE HABERSE SOLICITADO _____, EN EL EDIFICIO SEDE DE "LA ENTIDAD" DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO.

TERCERA.- [APROBACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES]: "LA ENTIDAD" SE RESERVA EL DERECHO DE APROBAR LA CALIDAD DE LOS BIENES, POR LO QUE LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR" ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS ESTÁN A CARGO DE _____, _____.

PARA LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES SOLICITADOS, SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS; POR LO CUAL "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON ÉSTAS, NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 84 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CUARTA.- [DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE LOS BIENES]: "LA ENTIDAD" SE RESERVA EL DERECHO DE APROBAR LA CALIDAD DE LOS BIENES Y EN CONSECUENCIA LA FACULTAD DE REQUERIR A "EL PROVEEDOR" LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES QUE SE REQUIERAN, A EFECTO DE QUE SATISFAGA LOS REQUERIMIENTOS DE "LA ENTIDAD", DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

EN EL CASO DE QUE LOS BIENES PRESENTEN FALLAS DE CALIDAD O CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS, "LA ENTIDAD" PODRÁ EXIGIR A "EL PROVEEDOR" QUE LLEVE A CABO LA SUSTITUCIÓN INMEDIATA DE LOS BIENES QUE SE REQUIERAN, AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA NOTIFICACIÓN, SIN QUE ESTOS IMPLIQUEN SU MODIFICACIÓN, LO QUE "EL PROVEEDOR" DEBERÁ REALIZAR POR SU CUENTA, SIN QUE TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN POR TAL CONCEPTO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO LLEVE A CABO LA SUSTITUCIÓN QUE SE LE EXIJA A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO QUE "LA ENTIDAD" LE OTORQUE, O BIEN EN EL SUPUESTO DE QUE "EL PROVEEDOR" MANIFIESTE LA IMPOSIBILIDAD DE ENTREGARLO "LA ENTIDAD" PODRÁ SOLICITAR EL BIEN A UN TERCERO CON CARGO A "EL PROVEEDOR".

QUINTA.- [PRECIO CONVENIDO]: EL PRESENTE CONTRATO ES CERRADO, POR LO QUE "LA ENTIDAD", PAGARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD:

LO ANTERIOR, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS PRECIOS UNITARIOS FIJOS A QUE HACE REFERENCIA LA OFERTA ECONÓMICA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

EN LOS PRECIOS UNITARIOS QUEDAN CONSIDERADOS TODOS LOS MATERIALES, HONORARIOS Y GASTOS REQUERIDOS POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS, POR LO CUAL NO PODRÁN SER MODIFICADOS BAJO NINGUNA CONDICIÓN.

SEXTA.- [FORMA DE PAGO]: LOS PAGOS SE EFECTUARÁN _____ MONEDA NACIONAL, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE SE TOMA A REVISIÓN LA FACTURA, UNA VEZ RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN LOS BIENES Y PREVIO VISTO BUENO DEL ÁREA USUARIA; TRANSCURRIDO DICHO PLAZO "EL PROVEEDOR" PODRÁ HACER EXIGIBLE EL MISMO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A EXPEDIR UNA FACTURA POR CADA UNO DE LOS PAGOS QUE SE LE CUBRAN, LAS CUALES DEBEN REUNIR LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS LEYES FISCALES Y A NOMBRE DE PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA.

UNA VEZ QUE "LA ENTIDAD" APRUEBE EL COMPROBANTE FISCAL, PREVIA PRESENTACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA FIANZA CORRESPONDIENTE, SE EFECTUARÁ EL PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA VÍA ELECTRÓNICA O SISTEMA DE PAGO ELECTRÓNICO INTERBANCARIO, A LA CUENTA QUE "EL PROVEEDOR" PROPORCIONE A "LA ENTIDAD" O, EN LAS CAJAS DE PAGO DE "LA ENTIDAD" UBICADAS EN LA AVENIDA INSURGENTES SUR, NÚMERO 1397, COLONIA INSURGENTES MIXCOAC, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03920, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

"LA ENTIDAD" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE "EL PROVEEDOR" PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO EN CADENAS PRODUCTIVAS.

SÉPTIMA.- [GARANTÍA]: "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A PRESENTAR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE, CONTRATADA CON UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CORRESPONDIENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A., DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES, A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

LA FIANZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS, POR LO QUE GARANTIZA LA TOTAL

ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO; QUE LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO Y 49 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO, Y SE HARÁ EFECTIVA CUANDO "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN DICHO INSTRUMENTO, O INCURRA EN ALGUNO O ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDOS EN EL CITADO CONTRATO; QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA; QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME; QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE DEFECTOS Y/O RESPONSABILIDADES HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES; QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; QUE TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE LA AFIANZADORA QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES ASENTADAS EN DICHA FIANZA SE CONSIDERARÁ COMO NO PUESTA; QUE LA AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS, A "EL PROVEEDOR", PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL CONTRATO, DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

"EL PROVEEDOR", ACEPTA QUE EN CASO DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA; POR LO QUE DICHA OBLIGACIÓN SERÁ INDIVISIBLE.

LA FIANZA SE PODRÁ ENTREGAR POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, ASÍ COMO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR "LA ENTIDAD".

UNA VEZ CUMPLIDAS TODAS LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR", A SATISFACCIÓN DE "LA ENTIDAD", EL C. _____, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, CON LA QUE SOLICITARÁ A LA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA EL INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

OCTAVA.- [CONFIDENCIALIDAD]: BAJO PENA DE INCURRIR EN RESPONSABILIDAD FRENTE A LA OTRA PARTE, LAS MISMAS ASUMEN EL COMPROMISO RECÍPROCO DE NO DIVULGAR EN NINGUNA FORMA Y POR NINGÚN MEDIO EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SU ALCANCE Y CONDICIONES. HECHA EXCEPCIÓN DE AQUELLA INFORMACIÓN, QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SE DEBA PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO.

LA VIOLACIÓN DEL PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD QUE CADA PARTE ASUME EN ESTE CONTRATO, HARÁ RESPONSABLE FRENTE A LA OTRA POR LA INDEMNIZACIÓN DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS.

NOVENA.- [PENA CONVENCIONAL]: EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CUBRIRÁ A "LA ENTIDAD" EN CADA OCASIÓN EN QUE SE ACTUALICE EL INCUMPLIMIENTO, EL 1% (UNO POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS BIENES NO PROPORCIONADOS, POR CADA DÍA DE ATRASO, HASTA LLEGAR AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, A TÍTULO DE PENA CONVENCIONAL.

"LA ENTIDAD" NOTIFICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LAS PENALIZACIONES QUE EN SU CASO RESULTEN, LAS CUALES "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTERAR PREVIAMENTE AL PAGO DEL COMPROBANTE FISCAL CORRESPONDIENTE, EN LA CAJA DE "LA ENTIDAD", YA SEA MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA; POR LO QUE EL PAGO CORRESPONDIENTE DE LOS BIENES, ESTARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL.

DÉCIMA.- [TERMINACIÓN ANTICIPADA]: "LA ENTIDAD" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA A "LA ENTIDAD" ALGÚN DAÑO O PERJUICIO, O CUANDO SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA PRIMERA.- [RESCISIÓN]: EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS; SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA ENTIDAD". PARA TAL EFECTO, "LA ENTIDAD" NOTIFICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL.

"LA ENTIDAD" NOTIFICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN QUE HAYA INCURRIDO; "EL PROVEEDOR" DISPONDRÁ DE UN PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES PARA QUE EXPONGA, POR ESCRITO, LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, "LA ENTIDAD" DENTRO DE UN PLAZO DE QUINCE DÍAS RESOLVERÁ, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL PROVEEDOR" EN SU ESCRITO. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A "EL PROVEEDOR" DENTRO DE DICHO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE LA RESCISIÓN, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "LA ENTIDAD", POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS DEL CASO.

"LA ENTIDAD" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR" Y QUE SE CONTEMPLAN EN EL PRESENTE CONTRATO, OBSERVANDO LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA:

- 1.- CUANDO LOS TRABAJOS NO SE AJUSTEN A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.
- 2.- SI "EL PROVEEDOR" NO EJECUTA LOS TRABAJOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES EMITIDAS POR "LA ENTIDAD", SUJETÁNDOSE A LA ÉTICA PROFESIONAL Y EMPLEANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y, A FALTA DE ELLOS, LOS GENERALMENTE ACEPTADOS.
- 3.- SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS.
- 4.- SI NO REPITE, MODIFICA O CONTEMPLA LOS TRABAJOS QUE "LA ENTIDAD" NO ACEPTA POR DEFICIENTES.

5.- CUANDO “EL PROVEEDOR” NO PRESENTE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

6.- CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

7.- CUANDO AUTORIDAD COMPETENTE LO DECLARE EN CONCURSO MERCANTIL O SUJETO A ALGUNA FIGURA ANÁLOGA, O BIEN SE ENCUENTRE EN CUALQUIER OTRA SITUACIÓN QUE AFECTE SU PATRIMONIO, EN FORMA TAL QUE LE IMPIDA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN VIRTUD DEL CONTRATO.

8.- SI SE SITUÁ EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA RESCISIÓN EN LOS SUPUESTOS AQUÍ PREVISTOS OPERARÁ DE PLENO DERECHO.

EN CASO DE RESCISIÓN, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO TOTAL GARANTIZADO.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, “EL PROVEEDOR” ENTREGASE LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE “LA ENTIDAD” DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS; EN SU CASO, SE APLICARÁN LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

“LA ENTIDAD” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, “LA ENTIDAD” DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, “LA ENTIDAD” ESTABLECERÁ CON “EL PROVEEDOR”, OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO.

CUANDO POR MOTIVO DEL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUÉL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, “LA ENTIDAD” PODRÁ RECIBIR LOS BIENES, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS; CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE CONSIDERARÁ NULO.

NO OBSTANTE LO DISPUESTO, “EL PROVEEDOR” NO ESTARÁ SUJETO A RESCISIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO EN EL CASO Y EN LA MEDIDA EN QUE EL INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO SE DEBAN A UN EVENTO DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTA CLÁUSULA, SE ENTENDERÁ POR “FUERZA MAYOR” O “CASO FORTUITO” UNA SITUACIÓN INCONTROLABLE E IMPREVISIBLE POR “EL PROVEEDOR”, QUE NO SE DEBA A UNA FALTA O NEGLIGENCIA SUYA.

SI SE PRESENTASE UNA SITUACIÓN DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, “EL PROVEEDOR” NOTIFICARÁ A LA BREVEDAD Y POR ESCRITO A “LA ENTIDAD” SOBRE DICHA SITUACIÓN Y SUS CAUSAS. EXCEPTO CUANDO RECIBA INSTRUCCIONES EN SENTIDO CONTRARIO Y POR ESCRITO DE “LA ENTIDAD”, EL PROVEEDOR” CONTINUARÁ CUMPLIENDO LAS OBLIGACIONES QUE LE IMPONGA EL CONTRATO EN LA MEDIDA EN QUE ESTO SEA RAZONABLEMENTE PRÁCTICO, Y TRATARÁ DE ENCONTRAR TODOS LOS MEDIOS ALTERNATIVOS PARA CUMPLIR QUE SEAN RAZONABLES Y NO QUEDEN EXCLUIDOS POR ESA SITUACIÓN DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

DÉCIMA SEGUNDA.- [PROPIEDAD INTELECTUAL]: “EL PROVEEDOR” ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD POR LAS POSIBLES VIOLACIONES QUE EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL PUDIERA COMETER CON MOTIVO DE LA VENTA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO. SI SE PRESENTARE DICHO SUPUESTO, “LA ENTIDAD” DARÁ AVISO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y A “EL PROVEEDOR” EN UN PLAZO DE 3 (TRES) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE LA VIOLACIÓN.

SI COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, “EL PROVEEDOR” NO PUDIERA CONTINUAR PROPORCIONANDO DEBIDAMENTE LA VENTA DE LOS BIENES, “LA ENTIDAD” DARÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA CORRESPONDIENTE, INDEPENDIEMENTE DE LO ANTERIOR, “LA ENTIDAD” PODRÁ RECLAMAR LA INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS.

DÉCIMA TERCERA.- [RELACIONES LABORALES]: MANIFIESTA EXPRESAMENTE “EL PROVEEDOR” SER UNA EMPRESA ESTABLECIDA Y QUE LOS BIENES QUE SE CONTRATAN LOS EJECUTA CON PERSONAL PROPIO, Y TAMBIÉN CUENTA CON ELEMENTOS PROPIOS Y SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES LABORALES, FISCALES O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE DERIVEN DE LA RELACIÓN CON SUS PROPIOS

TRABAJADORES; PUES “EL PROVEEDOR” GOZA DEL CARÁCTER DE PATRÓN Y NO DE INTERMEDIARIO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

DE IGUAL FORMA MANIFIESTA “EL PROVEEDOR” QUE CUENTA CON LOS CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO CON TODOS SUS TRABAJADORES Y QUE TODO SU PERSONAL SE ENCUENTRA DADO DE ALTA ANTE EL IMSS EN TIEMPO Y FORMA LEGALES.

EN TÉRMINOS DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LA RELACIÓN LABORAL EXISTE Y EXISTIRÁ SOLAMENTE ENTRE “EL PROVEEDOR” Y SUS TRABAJADORES, YA QUE ENTRE LAS PARTES SÓLO EXISTE UNA RELACIÓN DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO; POR LO QUE SACARÁ EN PAZ Y A SALVO A “LA ENTIDAD” DE CUALQUIER CONTROVERSIA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DERIVADA DE LA RELACIÓN QUE TENGA CON SUS TRABAJADORES.

DÉCIMA CUARTA.- [AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES]: “EL PROVEEDOR” DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE CONTRATO QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN “LA ENTIDAD”, DERIVADAS DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUEN CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES.

DÉCIMA QUINTA.- [MODIFICACIONES]: CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ ESTABLECIDA POR ESCRITO Y POR MUTUO ACUERDO, Y SE FORMALIZARÁ MEDIANTE CONVENIO DEBIDAMENTE SUSCRITO POR LAS PARTES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE LAS PARTES CONVENGAN UN INCREMENTO AL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL CONTRATO, “EL PROVEEDOR” DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91 Y 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ASIMISMO, LOS ASUNTOS NO PREVISTOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SERÁN RESUELTOS DE COMÚN ACUERDO POR LAS PARTES Y LAS DECISIONES QUE SE TOMEN DEBERÁN DE HACERSE CONSTAR POR ESCRITO DEBIDAMENTE RUBRICADAS POR LAS PARTES Y FORMARÁN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO, COMO UN ADICIONAL AL MISMO.

DÉCIMA SEXTA.- [CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES]: LAS PARTES ACUERDAN QUE “EL PROVEEDOR” NO PODRÁ CEDER, TRASPASAR O ENAJENAR, TOTAL O PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- [VIGENCIA]: LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN ENTREGADOS DENTRO DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL _____ Y HASTA EL _____.

DÉCIMA OCTAVA.- [DOMICILIOS]: PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES SEÑALAN COMO DOMICILIOS PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES LOS SIGUIENTES:

“LA ENTIDAD” EL UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES SUR NÚMERO 1397, COLONIA INSURGENTES MIXCOAC, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 03920.

“EL PROVEEDOR” EL UBICADO EN _____.

MIENTRAS LAS PARTES NO NOTIFIQUEN POR ESCRITO EL CAMBIO DE DOMICILIO, TODOS LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y DEMÁS DILIGENCIAS QUE SE HAGAN EN EL DOMICILIO SEÑALADO SURTIRÁN TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA NOVENA.- [ANEXOS]: LA CONVOCATORIA DE LA _____ NÚMERO _____, EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ANEXO TÉCNICO DE “LA ENTIDAD” Y LA PROPOSICIÓN DE “EL PROVEEDOR” SE AGREGAN A ESTE CONTRATO PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SE ESTARÁ A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ITP-008-11, EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, ANEXO TÉCNICO DE “LA ENTIDAD” Y A LA OFERTA ECONÓMICA DE “EL PROVEEDOR” EN CASO DE DISCREPANCIA RESPECTO DE LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA.- [SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS]: “LA ENTIDAD” Y “EL PROVEEDOR” HARÁN TODO LO POSIBLE POR RESOLVER EN FORMA AMISTOSA, MEDIANTE NEGOCIACIONES DIRECTAS INFORMALES, LOS DESACUERDOS O CONFLICTOS QUE SURJAN ENTRE ELLOS EN VIRTUD DE O EN RELACIÓN CON EL CONTRATO; ASIMISMO, PODRÁN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA PRIMERA.- [JURISDICCIÓN]: PARA LA INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ESTÁN DE ACUERDO EN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, Y A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO

FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, CON RENUNCIA A CUALQUIER COMPETENCIA QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS O POR OTRAS CIRCUNSTANCIAS PUDIERA CORRESPONDERLES.

PREVIA LECTURA DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES ACEPTAN QUEDAR OBLIGADAS EN TODOS SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, LOS CUALES SE CONSTITUYEN EN LA EXPRESIÓN COMPLETA DE SU VOLUNTAD Y LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN TRES EJEMPLARES ORIGINALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA __ DEL MES DE _____ DEL AÑO DOS MIL ONCE.

POR “LA ENTIDAD”

POR “EL PROVEEDOR”

FRANCISCO XAVIER ALCOCER SÁNCHEZ

TESTIGO

ERNA HERNÁNDEZ NIEHUS

QUIEN VALIDA ÚNICAMENTE EN CUANTO A SU FORMA JURÍDICA. LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO SON RESPONSABILIDAD DEL ÁREA REQUIRENTE.

LAS ANTEFIRMAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE _____ CELEBRADO EN ____ (--) FOJAS ÚTILES ENTRE **PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA** “LA ENTIDAD” Y LA EMPRESA DENOMINADA _____, “EL PROVEEDOR”, CONSTE.

ANEXO 10

SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP-008-11
MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
(DEBEN ESTABLECERSE LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PÓLIZA)

(DEBEN ESTABLECERSE LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PÓLIZA)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA
LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DE PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA)** SE CONSTITUYE FIADORA, PARA GARANTIZAR POR LA EMPRESA **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR)**, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; CON R.F.C. NO. ____, CON DOMICILIO EN LA CALLE ____, NÚMERO ____, COLONIA ____, DELEGACIÓN ____, (CIUDAD), (ESTADO), CÓDIGO POSTAL ____, HASTA POR LA EXPRESADA CANTIDAD DE **\$(MONTO MÁXIMO SIN IVA) (MONTO MÁXIMO SIN IVA CON LETRA, PESOS 00/100 M.N.)**, EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A., EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE **(OBJETO DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LA CLÁUSULA I)** NO. _____, DE FECHA **(DÍA) DE (MES) DE 2011**, POR LA CANTIDAD MÁXIMA DE **\$(MONTO MÁXIMO SIN IVA) (MONTO MÁXIMA SIN IVA CON LETRA PESOS 00/100 M.N)**, ANTES I.V.A., CELEBRADO CON PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA, A TRAVÉS DE SU **(PUESTO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE PAP)**, **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE PAP)**, CUYO OBJETO ES **(OBJETO DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LA CLÁUSULA I)** COMO SE PRECISA EN EL REFERIDO CONTRATO Y SE DETALLA EN LA OFERTA ECONÓMICA DE LA EMPRESA PROVEEDORA AFIANZADA, DERIVADO DEL PROCESO DE **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EXPRESAMENTE DECLARA:

- a) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS, POR LO QUE GARANTIZA LA TOTAL ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
- b) QUE LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y 49 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO **DE (OBJETO DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LA CLÁUSULA I) NO. _____**, Y SE HARÁ EFECTIVA CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN DICHO INSTRUMENTO, O INCURRA EN ALGUNO O ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDOS EN EL CITADO CONTRATO;
- c) QUE **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA;
- d) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME;
- e) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE DEFECTOS Y/O RESPONSABILIDADES HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES;
- f) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
- g) QUE TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** QUE CONTRAVENGAN LAS ESTIPULACIONES ASENTADAS EN DICHA FIANZA SE CONSIDERARÁN COMO NO PUESTAS;
- h) QUE **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA. **(ESTABLECER LA FECHA DE EMISIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA DETERMINAR QUE SE HAYA EXPEDIDO EN TÉRMINOS DE LEY)**

(FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZA, NOMBRE Y CARGO)

ANEXO 11

ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

Con fundamento en los artículos 34 fracciones I, XXIV y XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, fracción XVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, 2 y 3, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 señala como uno de sus objetivos lograr una economía competitiva mediante el aumento de la productividad, la inversión en infraestructura, el fortalecimiento del mercado interno y la creación de condiciones favorables para el desarrollo de las empresas, especialmente las micro, pequeñas y medianas;

Que las micro, pequeñas y medianas empresas son un elemento fundamental para el desarrollo económico de los países, tanto por su contribución al empleo, como por su aportación al Producto Interno Bruto, constituyendo, en el caso de México, más del 99% del total de las unidades económicas del país, representando alrededor del 52% del Producto Interno Bruto y contribuyendo a generar más del 70% de los empleos formales;

Que la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa tiene como objeto promover el desarrollo económico nacional a través del fomento a la creación de micro, pequeñas y medianas empresas y el apoyo para su viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad, así como incrementar su participación en los mercados, en un marco de crecientes encadenamientos productivos que generen mayor valor agregado nacional, y

Que de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se considera necesario establecer una estratificación que partiendo del número de trabajadores tome en cuenta un criterio de ventas anuales, con el fin de evitar la discriminación en contra de empresas intensivas en mano de obra y de que empresas que tienen ventas significativamente altas participen en programas diseñados para micro, pequeñas y medianas empresas, se expide el siguiente:

ACUERDO

Primero. El presente Acuerdo tiene por objeto establecer la estratificación bajo la cual se catalogarán las micro, pequeñas y medianas empresas, para efectos del artículo 3, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Segundo. Se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, de conformidad con los siguientes criterios:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

Tercero. El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Quienes de conformidad con la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa apliquen la estratificación que en la misma se prevé, tendrán un plazo no mayor a 30 días naturales para adecuarse a lo establecido en el presente Acuerdo.

Tercero. Los trámites administrativos de las micro, pequeñas y medianas empresas que se encuentren en proceso de resolución al momento de la entrada en vigor del presente Acuerdo, atenderán a la estratificación prevista por el artículo 3, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

México, D.F., a 25 de junio de 2010.- El Secretario de Economía, **Gerardo Ruiz Mateos**.- Rúbrica.

ANEXO 12-A

**Encuesta de Transparencia del
SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.
ITP-008-11**

Relativa a la contratación de los “SERVICIOS INTEGRALES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE FOROS ESTATALES PARA AGENTES AUTORIZADOS DE PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA”.

Junta de Aclaraciones

En el marco del Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas, Pronósticos para la Asistencia Pública obtendrá la opinión de los proveedores de bienes y prestadores de servicios que hayan establecido contacto con la Institución con motivo de sus procesos de adquisiciones o de contratación de servicios, por lo que le agradeceremos se sirva responder la siguiente encuesta y hacerla llegar (en forma anónima, si así lo considera pertinente) al Órgano Interno de Control, a través de los medios que se indican a continuación:

- Vía correo electrónico dirigido al Titular del Órgano Interno de Control, a la siguiente dirección: juanmiguel.navarro@pronosticos.gob.mx
- Buzones del Órgano Interno de Control ubicados en el vestíbulo de la sala de sorteos (planta baja) y en los pisos 10 y 11 del edificio sede de la Institución.
- En las oficinas del Órgano Interno de Control, que se encuentran ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 1397, 8º piso, Colonia Insurgentes Mixcoac, Código Postal 03920, Delegación Benito Juárez, México, D. F.
- Al Representante en turno del Órgano Interno de Control, una vez terminado el evento de junta de aclaraciones.

Instrucciones: Favor de calificar del 1 al 10 considerando que 10 es la máxima calificación positiva o favorable.

NOMBRE DE LA PERSONA QUE REPRESENTA AL LICITANTE PARTICIPANTE

NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE: _____

EVENTO	CONCEPTOS A EVALUAR	CALIFICACIÓN	COMENTARIOS
Invitación	Cómo califica Ud. la claridad de la Invitación en la que su empresa participó.		
Junta de aclaraciones	Cómo califica Ud. la estructura, el contenido y la claridad de la convocatoria de la Invitación.		
	Cómo califica Ud. la suficiencia y claridad o transparencia con que fueron atendidos los cuestionamientos formulados por los licitantes en relación con el contenido de la convocatoria.		

Si usted desea agregar algún comentario o sugerencia, favor de anotarlo en el siguiente cuadro o en hojas adicionales:

ANEXO 12-B

**Encuesta de Transparencia del
SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.
ITP-008-11**

Relativa a la contratación de los “SERVICIOS INTEGRALES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE FOROS ESTATALES PARA AGENTES AUTORIZADOS DE PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA”.

Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas

En el marco del Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas, Pronósticos para la Asistencia Pública obtendrá la opinión de los proveedores de bienes y prestadores de servicios que hayan establecido contacto con la Institución con motivo de sus procesos de adquisiciones o de contratación de servicios, por lo que le agradeceremos se sirva responder la siguiente encuesta y hacerla llegar (en forma anónima, si así lo considera pertinente) al Órgano Interno de Control, a través de los medios que se indican a continuación:

- Vía correo electrónico dirigido al Titular del Órgano Interno de Control, a la siguiente dirección: juanmiguel.navarro@pronosticos.gob.mx
- Buzones del Órgano Interno de Control ubicados en el vestíbulo de la sala de sorteos (planta baja) y en los pisos 10 y 11 del edificio sede de la Institución.
- En las oficinas del Órgano Interno de Control, que se encuentran ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 1397, 8º piso, Colonia Insurgentes Mixcoac, Código Postal 03920, Delegación Benito Juárez, México, D. F.
- Al Representante en turno del Órgano Interno de Control, una vez terminado el evento de presentación y apertura de proposiciones.

Instrucciones: Favor de calificar del 1 al 10 considerando que 10 es la máxima calificación positiva o favorable.

NOMBRE DE LA PERSONA QUE REPRESENTA AL LICITANTE PARTICIPANTE

NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE: _____

EVENTO	CONCEPTO A EVALUAR	CALIFICACIÓN	COMENTARIOS
Presentación de Proposiciones	Cómo califica Ud. la transparencia y el apego por parte de los servidores públicos de la Entidad a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a su Reglamento, durante el desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.		

Si usted desea agregar algún comentario o sugerencia, favor de anotarlo en el siguiente cuadro o en hojas adicionales:

ANEXO 12-C

**Encuesta de Transparencia del
SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.
ITP-008-11**

Relativa a la contratación de los “SERVICIOS INTEGRALES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE FOROS ESTATALES PARA AGENTES AUTORIZADOS DE PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA”.

Fallo

En el marco del Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas, Pronósticos para la Asistencia Pública obtendrá la opinión de los proveedores de bienes y prestadores de servicios que hayan establecido contacto con la Institución con motivo de sus procesos de adquisiciones o de contratación de servicios, por lo que le agradeceremos se sirva responder la siguiente encuesta y hacerla llegar (en forma anónima, si así lo considera pertinente) al Órgano Interno de Control, a través de los medios que se indican a continuación:

- Vía correo electrónico dirigido al Titular del Órgano Interno de Control, a la siguiente dirección: juanmiguel.navarro@pronosticos.gob.mx
- Buzones del Órgano Interno de Control ubicados en el vestíbulo de la sala de sorteos (planta baja) y en los pisos 10 y 11 del edificio sede de la Institución.
- En las oficinas del Órgano Interno de Control, que se encuentran ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 1397, 8º piso, Colonia Insurgentes Mixcoac, Código Postal 03920, Delegación Benito Juárez, México, D. F.
- Al Representante en turno del Órgano Interno de Control, una vez terminado el evento de fallo.

Instrucciones: Favor de calificar del 1 al 10 considerando que 10 es la máxima calificación positiva o favorable.

NOMBRE DE LA PERSONA QUE REPRESENTA AL LICITANTE PARTICIPANTE

NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE: _____

EVENTO	CONCEPTO A EVALUAR	CALIFICACIÓN	COMENTARIOS
Fallo	Cómo califica Ud. la transparencia del acto de fallo y la exposición de los fundamentos que sustentaron la adjudicación del contrato o pedido al licitante ganador.		

Si usted desea agregar algún comentario o sugerencia, favor de anotarlo en el siguiente cuadro o en hojas adicionales:

ANEXO 13

Nota Informativa para personas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano Nacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales Nacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales Nacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención** y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido. En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

ANEXO 13

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales Nacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública Nacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción Nacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

SEGUNDA Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010 y sus anexos 1 y 1-A (Continúa en la Tercera Sección)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**SEGUNDA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES A LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2010
Y SUS ANEXOS 1, 1-A, 3, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 17 Y 21**

Con fundamento en los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 33, fracción I, inciso g) del Código Fiscal de la Federación, 14, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria y 3, fracción XXII del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, se resuelve:

PRIMERO. Respecto del Libro Primero, se **reforman** las reglas I.2.1.4.; I.2.1.5.; I.2.1.7.; I.2.1.12., fracción III; I.2.1.14.; I.2.1.15.; I.2.5.2., primero, séptimo y noveno párrafos; I.2.5.3.; I.2.5.5.; I.2.10.6., primer párrafo, fracción III y último párrafo; I.2.10.13., primero, segundo y tercer párrafos; I.2.11.4., fracción I; I.2.23.3.4., segundo párrafo; I.3.1.4.; I.3.1.6., primer párrafo; I.3.2.12., primer párrafo; I.3.3.1.9., primer párrafo y fracción II; I.3.3.1.10., segundo párrafo; I.3.8.3., primer párrafo; I.3.9.2., primero y octavo párrafos; I.3.9.8., fracción VI; I.3.9.13., penúltimo y último párrafos; I.3.9.15., primer párrafo; I.3.14.7.; I.3.15.17., primer párrafo; I.3.16.2.; I.3.16.5.; I.3.17.5., primer párrafo; I.3.17.9.; I.4.4.3., fracciones II y III; I.5.3.1., primer párrafo; I.11.7., segundo párrafo; I.13.1.3., fracciones I, inciso c) y III; se **adicionan** las reglas I.2.1.10., con un segundo párrafo; I.2.1.18.; I.2.18.14.; I.2.22.2.; I.3.2.18.; I.3.3.1.22.; I.3.9.4., con un segundo párrafo; I.3.16.7.; I.6.2.5., con un tercer párrafo; I.6.2.9., y se **derogan** las reglas I.2.5.2., último párrafo; I.2.18.1., segundo y tercer párrafos; pasando el actual cuarto párrafo a ser segundo párrafo; I.3.9.2., tercer párrafo; pasando los actuales cuarto a décimo primer párrafos, a ser tercero a décimo párrafos; I.3.9.11., segundo párrafo; I.6.1.3. y I.11.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010, para quedar de la siguiente manera:

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

I.2.1.15. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.13.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales

II.2.1.13. Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán a la página de Internet del SAT, en la opción "Mi Portal", con la clave CIECF.
- II. Una vez elegida la opción de Informe de opinión sobre el cumplimiento de obligaciones, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.
 - a) La autoridad a fin de emitir el informe de opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:
 1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, que el RFC está activo y el domicilio localizado.
 2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de declaración anual correspondiente al último ejercicio por el que se encuentre obligado del ISR e IETU y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA y del IEPS; del ejercicio fiscal en el que se solicita la opinión y el anterior.
 3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, IMPAC, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
 4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla I.2.19.1.
 5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no hayan incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
 - b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:
 1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
 2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
 3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones arroje inconsistencias relacionadas con el RFC o presentación de declaraciones con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar un caso de aclaración a través de su portal y una vez que tenga la respuesta de que ha quedado solventada la aclaración, deberá generar nuevamente la solicitud de informe de opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias relacionadas con créditos fiscales o al otorgamiento de garantía con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración a través de su portal; la ALSC que le corresponda, resolverá en un plazo máximo de 3 días y emitirá el informe de opinión sobre el cumplimiento de obligaciones a través del portal del contribuyente.

La opinión sobre el cumplimiento de obligaciones a que se hace referencia en la fracción I que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

168/CFE Aclaración a la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

<p>¿Quiénes lo presentan? Personas físicas y morales que hayan obtenido una opinión del cumplimiento con la cual no estén de acuerdo y deseen aclarar su situación fiscal.</p>
<p>¿Dónde se presenta? A través de la página de Internet del SAT. En cualquier ALSC.</p>
<p>¿Qué documentos se obtienen? Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, cuando la aclaración es procedente ó la respuesta a su aclaración cuando es improcedente.</p>
<p>¿Cuándo se presenta? Cuando el contribuyente no esté de acuerdo con la opinión que se le emitió.</p>
<p>Requisitos: Internet: Ingrese a sat.gob.mx Registre su RFC y su CIECF en la opción Mi Portal. Seleccione: Servicios por Internet: Aclaraciones: Solicitud (Cuando se trate de inconsistencias relacionadas con el RFC o la presentación de declaraciones) Servicios por Internet: Aclaraciones: Créditos (Opinión del Cumpl) [Por inconsistencias relacionadas con créditos fiscales o con el otorgamiento de la garantía] Adjuntar el archivo electrónico que soporte su aclaración y la opinión obtenida. En forma personal: Tratándose de personas físicas, debe presentar identificación oficial vigente expedida por los gobiernos federal, estatal, municipal o del D.F.: pasaporte, credencial del IFE, Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar. En caso de personas morales, debe presentar identificación oficial vigente del representante legal (de las referidas en el punto anterior), copia certificada del poder notarial con el que se acredite su personalidad o carta-poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público. Adjunte la documentación soporte de su aclaración y la opinión obtenida.</p>
<p><i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Reglas II.2.1.13. RMF.</p>

ANEXO 15

PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL

El programa de Cadenas Productiva es una solución integral que tiene como objeto fortalecer el desarrollo de las macro, pequeñas y medias empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Prestador de servicios del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de prestador de servicios.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea a presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4572 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.NAFIN.com.

3.2 PROMOCIÓN A LOS PRESTADOR DE SERVICIOS Y CONTRATISTAS PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVA

México, D. F. de ____ de ____

Nombre de la empresa

En Nacional Financiera, S. N. C., estamos coordinado una iniciativa sin duda histórica para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medias empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año de 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se analicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitar a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
 - Obtener liquidez para realizar más negocios
 - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com
 - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuentos o factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuentos aplicables a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales

- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor de 24 hrs., en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia.

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 08100 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S. N. C., te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras y contar con la oportunidad de ampliar tus ventas a todas las dependencias y entidades del Gobierno Federal.

Reiteramos nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMAS PRODUCTIVAS.

1. Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
2. ** Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa)
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
3. **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Completa y legible en todas las hojas.
4. **Copia simple de la escritura pública mediante el cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
5. Comprobante de domicilio Fiscal
Vigencia no mayor a 2 meses
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
6. Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es) , con actos de dominio
Credencial de elector, pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
La firma deberá coincidir con la del convenio
7. Alta en Hacienda y sus modificaciones
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
En caso de no tener las actualizaciones, podrán obtenerlas de la página del SAT.
8. Cédula del Registro Federal del Contribuyente (RFC, Hoja Azul)
9. Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
Vigencia no mayor a 2 meses
Estados de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contratos de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2 convenios con firmas originales

Contratos Originales de cada Intermedio Financiero.

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800-NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:
Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col. Guadalupe Inn, C.P.01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Prestador de servicios del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada, con lo anterior, estaré en posibilidades de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

*
*
*
*

Numero(s) de prestador de servicios (opcional):

*
-
*
-

Datos generales de la empresa.

Razón Social:
Fecha de alta SHCP:
R.F.C.:
Domicilio Fiscal: Calle:
No.:
C.P.:
Colonia:
Ciudad:
Teléfono (incluir clave LADA):
Fax (incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:
Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**
No. de la Escritura:
Fecha de la Escritura: _____

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de inscripción:
Entidad Federativa:
Delegación o municipio:
Folio:
Fecha del folio:
Libro:
Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Público:
No. de Notaría:
Entidad del Corredor o Notario:
Delegación o municipio del Corredor o Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:
Fecha de la Escritura:
Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y de comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:
Entidad Federativa:
Delegación o municipio:

Folio:
Fecha del folio:
Libro:
Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Público:
No. de Notaría:
Entidad del Corredor o Notario:
Delegación o municipio del Corredor o Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:
Estado civil:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.:
Fecha de alta SHCP:
Teléfono:
Fax (incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:
Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 ó FM3 extranjeros ()
No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):
Domicilio Fiscal: Calle:
No.:
C.P.:
Colonia:
Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (x) dólares ()
Nombre del banco:
No. de cuenta (11 dígitos):
Plaza:
No. de sucursal:
CLABE bancaria: (18 dígitos):
Régimen: Mancomunada ()
Individual ()
Indistinta ()
Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:


Nombre:
Puesto:
Teléfono (incluir clave LADA):
Fax:
e-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:
Personal ocupado:
Actividades o giro:
Empleados a generar:
Principales productos:
Ventas (último ejercicio) anuales:
Netas exportaciones:
Activo total (aprox.):
Capital contable (aprox.):
Requiere Financiamiento: SI NO

**ANEXO TÉCNICO DEL SEGUNDO
PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
NO. ITP-008-11**

***RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS
“SERVICIOS INTEGRALES PARA EL
SUMINISTRO DE MATERIAL
PROMOCIONAL PARA LA REALIZACIÓN
DE FOROS ESTATALES PARA AGENTES
AUTORIZADOS DE PRONÓSTICOS PARA
LA ASISTENCIA PÚBLICA”***

 Pronósticos ¡JUÉGATELA CON MÉXICO!		SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS	
ANEXO TÉCNICO			FECHA 25/04/2011
1	ÁREA SOLICITANTE	Subdirección General de Ventas	
2	RESPONSABLE QUE SOLICITA	Manuel Fernando Flores Campos, será el responsable de administrar, verificar y supervisar el cumplimiento de los servicios	
3	IMPORTE TOTAL CON IVA		PARTIDA PRESUPUESTAL 38301
4	VIGENCIA DEL SERVICIO	Del 16 Mayo al 30 de Junio de 2011. (46 días naturales)	
5	FORMA DE PAGO	15 días posteriores a la fecha de la presentación de la factura, sobre Evento realizado.	
6	LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION	De conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.	
7	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS		
“SERVICIOS INTEGRALES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE FOROS ESTATALES, PARA AGENTES AUTORIZADOS DE PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PUBLICA”			
1. OBJETIVO Contar con el “Servicios Integrales para el Suministro de Material Promocional para la Realización de Foros Estatales, para Agentes Autorizados de Pronósticos para la Asistencia Pública”			
2. ESTRATEGIA Se realizarán 18 Foros Estatales durante los meses de Mayo y Junio de 2011 para lo cual se requieren de Material Promocional.			
3. VIGENCIA DE LOS SERVICIOS Del 16 de Mayo al 30 de Junio de 2011			
4. REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO a) Se requiere realizar en los meses de Mayo y Junio de 2011, 18 Foros Estatales a Nivel Nacional. La cantidad de Agentes Autorizados de Pronósticos para la Asistencia Pública que podrán asistir a cada Foro será de acuerdo a lo estipulado en anexo I y conforme a lo señalado en la columna “Estimado de Agentes por Evento” siendo el total 6,873 personas. Los Materiales Promocionales que se requieren son: Carpetas, Bolígrafos, Foto Botón, Gafete, Playera Tipo Polo, Gorra, Lap Top’s, Pantallas LCD de 32” y Mini Lap Top’s, como parte de los productos complementarios que deberán ser de soporte para la realización de los Foros Estatales, mismos que a continuación se detallan:			
I MATERIALES PROMOCIONALES Se requiere contar con materiales promocionales para la realización de cada uno de los eventos en la cantidad suficiente y de acuerdo al número de personas que se tengan programadas a asistir a cada Foros Estatal de acuerdo al anexo I, para lo cual se describen a continuación:			

- a) Carpeta de vinil color negro, tamaño carta con block de 25 hojas con logotipo grabado en parte inferior derecha
- b) Bolígrafo con logotipo alusivo al evento, forma redondeada, que facilita de agarre, trazo firme, su mecanismo podrá ser de pulsador, giro o tapa plástica con clip, en tinta negra.
- c) Foto botón con logotipo alusivo al evento, de 7.5 cms de diámetro con forro transparente de plástico.
- d) Gafete con logotipo alusivo al evento que incluye, listón de color azul rey y porta gafete de mica plástica para introducir gafete.
- e) Playera tipo polo, con logotipo bordado alusivo al evento, cuello redondo, con 3 o 4 botones, el color se le darán a conocer al licitante ganador.
- f) Gorra con logotipo alusivo al evento, en gabardina de 6 gajos reforzada con respiradores, visera plana y sujetador de plástico de 7 posiciones o velcro

Otros materiales complementarios:

Los licitantes participantes deberán considerar en su oferta económica, un kit especial para aquellos agentes que serán distinguidos en tres categorías de premiación (primero, segundo y tercero), en el cual a su libre elección deben detallar los posibles materiales a proporcionar, debiendo considerar los siguientes rangos de valor:

- a) de \$ 7,500.00 a \$ 8,500.00 72 piezas
- b) de \$ 5,900.00 a \$ 6,900.00 72 piezas
- c) de \$ 3,800.00 a \$ 4,500.00 72 piezas

El día 16 de mayo del presente se le informará al licitante ganador el nombre del salón y la dirección exacta del mismo, de la misma manera se le informará el nombre del Coordinador General de Eventos, quien será la persona encargada de coordinar que los materiales objeto de la presente licitación sean entregados en cada uno de los lugares donde se llevarán acabo los Foros Estatales a la hora requerida en tiempo y forma.

Forma de Evaluar el Servicio, éste será a través del formato “Evaluación de Materiales Promocionales” anexo II, mismo que será firmado de común acuerdo con el licitante ganador y por el titular o el representante designado de la Subdirección General de Ventas de Pronósticos para la Asistencia Pública, el día y en el lugar de la realización del Evento.

Del incumplimiento del servicio, en caso de que llegara a existir algún incumplimiento respecto de alguno de los conceptos solicitados de manera parcial o total, en caso de penalización, ésta sería sobre el 1% del monto del servicio integral del evento que se haya tratado, para lo cual el titular o el representante designado de la Subdirección General de Ventas de Pronósticos para la Asistencia Pública requisita el formato “Penalización de Material Promocional” anexo III, mismo que deberá ser firmado por el licitante ganador, de común acuerdo.

5. LINEAS DE ACCION

- I. El licitante ganador deberá mantener comunicación constante con el titular o el representante designado de la Subdirección General de Ventas de Pronósticos para la Asistencia Pública, con el objeto de recibir la información necesaria, a partir del 16 de Mayo del presente.
- II. El licitante ganador, debe tener completa disponibilidad para viajar a cualquier lugar de la República Mexicana en donde se llevan a cabo los Foros Estatales, con el objeto de entregar los materiales promocionales solicitados para cada Foro Estatal de acuerdo al anexo I, sin que lo anterior represente un gasto adicional para la Entidad
- III. El licitante ganador debe tener una cuenta de correo electrónico a través de la cual, recibirá información por escrito por parte del titular o el representante designado de la Subdirección General de Ventas de Pronósticos para la Asistencia, cuando sea necesario, lo cual se entenderá como mecanismos de comunicación oficial.
- IV. El licitante ganador deberá deslindar a Pronósticos para la Asistencia Pública de cualquier situación de ámbito, laboral, civil o jurídico materia de la presente licitación.
- V. La información que se le proporcione o maneje el licitante ganador es absolutamente confidencial, por

lo que no podrá compartir, distribuir o proporcionar información de ningún tipo a cualquier otra persona física o moral, ajena a Pronósticos para la Asistencia Pública, quedando estrictamente prohibido sustraer algún tipo de archivo, documento e información, ya sea de manera física o digital, debiendo suscribir un convenio de confidencialidad con la Entidad, para el manejo de la información.

- VI. Pronósticos para la Asistencia Pública se reserva el derecho de poder modificar las fechas descritas para la realización de los Foros Estatales, notificando al licitante ganador con cuando menos 5 días naturales previos a la realización de los mismos, según lo estipulado en el anexo I. sin que esto represente algún tipo de gasto adicional para la Entidad.

6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Los Licitantes participantes deberán presentar los siguientes requisitos que demuestran que tienen capacidad para realizar el proyecto mediante la presentación de:

- I. Carta en la que los licitantes manifiesten, que no tienen contrato vigente de ningún tipo con alguna casa de apuestas, loterías electrónicas, lotería tradicional y/o empresa que comercialice juegos de azar, así como el compromiso de no celebrar alguno mientras esté vigente el servicio materia de la presente licitación con Pronósticos para la Asistencia Pública
- II. Cartas de confidencialidad firmada en la que bajo protesta de decir verdad el licitante, exprese que tiene estrictamente prohibido divulgar información respecto de los servicios que presta su empresa en materia de la presente licitación.
- III. Presentar original y copia para cotejo del acta constitutiva y todas sus modificaciones, así como su Registro Federal de Contribuyentes.
- IV. Curriculum de los licitantes participantes, donde demuestren su experiencia, lista de sus principales clientes, anexando la mayor cantidad de evidencia documental con fechas y nombres de los eventos realizados.
- V. Original y copia para cotejo de estados financieros correspondientes a 2009 y 2010, mediante los cuales se verificará su solvencia económica, estos deberán presentarse firmados por Representante Legal.
- VI. Declaraciones de ISR de los ejercicios, 2009 y 2010 en original y copia para cotejo o en su caso el acuse de recibo emitido por el sistema del SAT

Carta bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifiesta que la información es completamente cierta, autorizando a Pronósticos para la Asistencia Pública a su verificación por los medios que este considere adecuados en cualquier tiempo o momento dentro del proceso de la evaluación técnica.

La omisión de cualquiera de los requisitos señalados en este punto, será motivo de desechamiento de la propuesta.

8. PAGO POR LOS SERVICIOS.

- I. El Pago de los servicios será devengado por evento realizado, para lo cual el licitante ganador debe presentar su factura a cobro una vez realizado cada Foro Estatal
- II. Los pagos se efectuarán de acuerdo a la normatividad vigente

9. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.

El esquema de evaluación se realizará bajo el esquema binario, en el cual, se determinará al Licitante Ganador mediante la mejor propuesta económica ofrecida, siempre y cuando se haya cumplido con los requisitos para participar.

Para la presentación de la propuesta económica, los licitantes deberán observar lo siguiente:

- a) Presentar propuesta económica desglosada por Foro Estatal, considerando que el importe de los conceptos no incluya el impuesto al valor agregado (IVA).
- b) La suma total de las propuestas económicas de los Foros Estatales será considerada como la propuesta económica oficial.

El cumplimiento de las obligaciones garantizadas del contrato será indivisible.

El tipo de contrato que se celebrará será cerrado.

No habrá reposición de los servicios.

ANEXO I

“INFORMACION ESTIMADA DE FOROS ESTATALES 2011”

No.	Estado Sede	Ciudad Sede	Fecha del Evento	Estimado de Agentes por Evento
1	Sonora	Hermosillo	16/05/11	325
2	B C Norte	Tijuana	17/05/11	205
3	México DF	DF Zona Norte	19/05/11	728
4	México DF	DF Zona Sur	23/05/11	539
5	Puebla	Puebla	24/05/11	336
6	México DF	DF Zona Oriente	26/05/11	370
7	Tabasco	Villahermosa	30/05/11	278
8	Edo de Mexico	Toluca	31/05/11	191
9	Yucatan	Merida	02/06/11	612
10	Chiapas	Tuxtla Gtz	06/06/11	128
11	Veracruz	Veracruz	07/06/11	430
12	Guanajuato	Leon	09/06/11	313
13	Jalisco	Guadalajara	14/06/11	702
14	Edo de Mexico	Ecatepec	16/06/11	433
15	San luis Potosi	San luis Potosi	20/06/11	254
16	Edo de Mexico	Tlanepantla	21/06/11	503
17	Durango	Gomez Palacio	23/06/11	243
18	Morelos	Cuernavaca	28/06/11	283
TOTAL				6,873

ANEXO II
“Evaluación de Materiales Promocionales”

Ciudad Sede: _____

Fecha del evento: _____

Nombre del Salón:

Materiales Promocionales :

Calidad y cantidad adecuada en las carpetas con su block: () Bueno () Malo

Calidad y cantidad adecuada en el bolígrafo: () Bueno () Malo

Calidad y cantidad adecuada en el foto botón: () Bueno () Malo

Calidad y cantidad adecuada en el gafete, listón y porta gafete: () Bueno () Malo

Calidad y cantidad adecuada en la playera tipo polo: () Bueno () Malo

Calidad y cantidad adecuada en la gorra: () Bueno () Malo

Cumplió con la cantidad y especificaciones solicitadas las laptops:
() Bueno () Malo

Cumplió con la cantidad y especificaciones solicitadas las pantallas planas:
() Bueno () Malo

Cumplió con la cantidad y especificaciones solicitadas las mini laptops:
() Bueno () Malo

Calificación : () Bueno () Malo

Observaciones:

Pronósticos para la Asistencia Pública

Prestador de Servicios

Subdirector General de Ventas

Coordinador General

ANEXO III
“Penalización de Material Promocional”

Ciudad Sede: _____

Fecha del evento: _____

Nombre del Salón: _____

Materiales Promocionales:
Calidad y cantidad adecuada en las carpetas con su block:

() Aplica () No Aplica

Calidad y cantidad adecuada en el bolígrafo:

() Aplica () No Aplica

Calidad y cantidad adecuada en el foto botón:

() Aplica () No Aplica

Calidad y cantidad adecuada en el gafete, listón y porta gafete:

() Aplica () No Aplica

Calidad y cantidad adecuada en la playera tipo polo:

() Aplica () No Aplica

Calidad y cantidad adecuada en la gorra:

() Aplica () No Aplica

Cumplió con la cantidad y especificaciones solicitadas las laptops:

() Aplica () No Aplica

Cumplió con la cantidad y especificaciones solicitadas las pantallas planas:

() Aplica () No Aplica

Cumplió con la cantidad y especificaciones solicitadas las mini laptops:

() Aplica () No Aplica

Pronósticos para la Asistencia Pública

Prestador de Servicios

Subdirector General de Ventas

Coordinador General

JUSTIFICACION

Dado los agresivos programas de expansión de puntos de venta de nuestra competencia directa y sus fuertes campañas de promoción y publicidad en sus productos similares a los de la Entidad, se vuelve imprescindible continuar con nuestro programa de Foros Estatales con la Red de Agentes Autorizados, con el objeto de generar mayor confianza, responsabilidad, lealtad, y compromiso así como motivarles, capacitarles e informarles de los planes, proyectos y estrategias a corto y medianos plazo, potencializando su actividad de venta y promoción de nuestros productos en el mercado, con el firme objetivo de alcanzar la meta de ventas para el ejercicio 2011 y generar la cantidad de enteros a entregar a la TESOFE de acuerdo a las metas fijadas.

Manuel Fernando Flores Campos
Subdirector General de Ventas